

|                     |                                     |                                                                                                               |
|---------------------|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 1 de 51      | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                     |                                                                                                               |
| FECHA: 17/06/2024   |                                     |                                                                                                               |
| VERSIÓN: 10         |                                     |                                                                                                               |

**POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN**

Popayán, **24 JUL 2026**

**I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO**

**1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR**

|                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                     |                                              |                                                                                    |                                                       |                                       |                                                      |                                   |                             |                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|------------------|
| 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO                                                                           | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA DRONES Y COMPONENTES ANEXOS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN                                                                                                   |                     |                                              |                                                                                    |                                                       |                                       |                                                      |                                   |                             |                  |
|                                                                                                              | CLASIFICACIÓN UNSPSC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                     | SEGMENTO                                     |                                                                                    | FAMILIA                                               |                                       | CLASE                                                |                                   | PRODUCTO                    |                  |
|                                                                                                              | 73152108                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                     | Servicio de Transporte, Almacenaje y Correo. |                                                                                    | Servicio de mantenimiento o reparación de transporte. |                                       | Servicio de mantenimiento o reparación de aeronaves. |                                   | Mantenimiento de aeronaves. |                  |
| 1.2 VALOR ESTIMADO                                                                                           | El valor total estimado corresponde a VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000,00) moneda legal, incluido el valor del IVA, y demás impuestos de Ley, discriminados así:                                                                                                                                                                             |                     |                                              |                                                                                    |                                                       |                                       |                                                      |                                   |                             |                  |
|                                                                                                              | ÍTEM Y/O LOTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | RUBRO               | UNIDAD DESTINO                               | DESCRIPCIÓN                                                                        | REC                                                   | CANTIDAD                              | VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA                 | VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA |                             |                  |
|                                                                                                              | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 02-02-02-008-007-01 | MEPOY                                        | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA DRON MARCA Y COMPONENTES ANEXOS          | 10                                                    | SERVICIO                              | \$ 3.000.000,00                                      | \$ 3.000.000,00                   |                             |                  |
|                                                                                                              | 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                     | DECAU                                        | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA DRONES Y COMPONENTES ANEXOS |                                                       |                                       | \$ 25.000.000,00                                     | \$ 25.000.000,00                  |                             |                  |
|                                                                                                              | VALOR TOTAL ESTIMADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                     |                                              |                                                                                    |                                                       |                                       |                                                      |                                   | \$ 28.000.000,00            |                  |
| 1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS. | Rubro presupuestal: 02-02-02-008-007-01                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                     |                                              |                                                                                    |                                                       |                                       |                                                      |                                   |                             |                  |
|                                                                                                              | No.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | FECHA               | PLAN DE COMPRAS                              | UNIDAD                                                                             | REC                                                   | DESCRIPCIÓN                           | CANTIDAD                                             | VALOR UNITARIO                    | VALOR TOTAL                 |                  |
|                                                                                                              | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 14/05/2026          | 2026-0066                                    | MEPOY                                                                              | 10                                                    | MANTENIMIENTO DE EQUIPO SIART - GUDMO | SERVICIO                                             | \$ 3.000.000,00                   | \$ 3.000.000,00             |                  |
|                                                                                                              | 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                     |                                              | DECAU                                                                              |                                                       | MANTENIMIENTO DE DRONES               |                                                      | \$ 25.000.000,00                  | \$ 25.000.000,00            |                  |
|                                                                                                              | VALOR TOTAL CERTIFICADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                     |                                              |                                                                                    |                                                       |                                       |                                                      |                                   |                             | \$ 28.000.000,00 |
| 1.4 CLASE DE CONTRATO                                                                                        | Prestación de servicios (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio)                                                                                                                                                                                                                                                                    |                     |                                              |                                                                                    |                                                       |                                       |                                                      |                                   |                             |                  |
| 1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES                                                                      | Todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad) nacionales, extranjeras, personas naturales que acrediten profesión liberal que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumpla todos los requisitos exigidos para el mismo. |                     |                                              |                                                                                    |                                                       |                                       |                                                      |                                   |                             |                  |
|                                                                                                              | Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta. Podrán participar las MiPymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2022.                                                                                |                     |                                              |                                                                                    |                                                       |                                       |                                                      |                                   |                             |                  |

|                     |                                                |                                                                                                        |
|---------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 2 de 51      | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                        |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                        |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                        |

## 1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

### I) JUSTIFICACIÓN POR QUÉ SE NECESITA ADQUIRIR

Las unidades policiales, requieren contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para los Sistemas de Aeronaves Remotamente Tripuladas (UAS) y sus componentes asociados, incluyendo la instalación de repuestos y elementos necesarios para garantizar su aeronavegabilidad, confiabilidad técnica y adecuado desempeño operacional. Actualmente, el Departamento de Policía Cauca cuenta con dos (02) sistemas DJI MATRICE 300 RTK y la Policía Metropolitana de Popayán con un (01) sistema DJI MAVIC 3 THERMAL, equipos que constituyen una herramienta fundamental para el apoyo al servicio de Policía mediante actividades de vigilancia aérea, control operacional y obtención de información para la toma de decisiones. Aunque las unidades realizan mantenimientos básicos de usuario, se requiere la intervención de personal especializado para efectuar diagnósticos técnicos, calibraciones, reparaciones y demás actividades que aseguren la continuidad y funcionamiento de los equipos.

El mantenimiento es esencial debido a que los Sistemas de Aeronaves Remotamente Tripuladas (UAS) ya no cuentan con cobertura de garantía por parte del fabricante. Los dos (02) drones del Departamento de Policía Cauca, adquiridos durante la vigencia 2024, disponían de una garantía posventa de doce (12) meses, la cual expiró en la vigencia 2025. De igual forma, el dron DJI MAVIC 3 THERMAL asignado al GUDMO de la Policía Metropolitana de Popayán, adquirido en la vigencia 2023, contaba con una garantía de veinticuatro (24) meses, la cual también finalizó durante la vigencia 2025.

En consecuencia, los equipos no cuentan actualmente con respaldo para la atención de fallas, reparaciones o mantenimientos especializados, por lo que se requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para preservar su operatividad, disponibilidad y seguridad, así como extender su vida útil.

Mediante comunicado oficial GS-2026-030094-DECAU con fecha 12/03/2026, se solicitó al señor Teniente Coronel JAVIER ARIAS SALAZAR Jefe del Grupo de Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados del Área de Aviación, concepto de viabilidad y especificaciones técnicas mínimas para el mantenimiento de los equipos UAS (drones) necesarios para iniciar la elaboración de estudios previos y adelantar el respectivo proceso contractual, obteniendo como respuesta el comunicado oficial GS-2026-041112-DIRAN con fecha 13/03/2026, documento en la cual manifiestan que *"La unidad dueña del proceso deberá adelantar las gestiones necesarias para ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y/o reparación de las aeronaves no tripuladas asignadas a cada unidad."*

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se efectuó la verificación de los manuales y guías de usuario para el mantenimiento de los dos (02) Sistemas de Aeronaves No Tripuladas Tipo DJI MATRICE 300 RTK y un (01) Sistema de Aeronaves No Tripulada DJI MAVIC 3 THERMAL, disponibles en el sitio web oficiales de la marca y plataformas de soporte técnico <https://www.dji.com/global>, con el fin de identificar las especificaciones técnicas para el mantenimiento de los equipos. Como resultado, se evidenció que las especificaciones requeridas para el proceso de contratación, se encuentran debidamente definidas y documentadas por el fabricante.

*"Se deja constancia que se consultó el catálogo publicado por Colombia Compra Eficiente, sobre los Acuerdos Marco de Precios vigentes para Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9. Del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual>, donde se pudo constatar que a la fecha No Existe Acuerdo Marco Vigente para este tipo de contrataciones"*.

Las unidades policiales no cuentan actualmente con personal idóneo y accesorios para prestar el servicio objeto de la necesidad, razón por la cual se requiere adelantar un proceso de contratación para el mantenimiento de los drones. En consecuencia, se hace necesario contratar con una persona natural o jurídica legalmente constituida, fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los bienes objeto del proceso, que garantice el servicio requerido.

|                     |                                                |                                                                                                               |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 3 de 51      | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                               |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                               |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                               |

Con arreglo a las disposiciones que regulan la contratación estatal, el presente documento busca constituirse en un instrumento de orientación y apoyo a la gestión contractual de la entidad.

En consecuencia, una vez identificada y cuantificada la necesidad institucional, y considerando la oportunidad de adelantar la contratación para garantizar el mantenimiento de los drones, así como la disponibilidad de los recursos contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, se evidencia la conveniencia y pertinencia de iniciar el respectivo proceso contractual para el mes de agosto de la vigencia 2026.

## II) ACUERDOS COMERCIALES

La Policía Metropolitana de Popayán y el Departamento de Policía Cauca, certifican que una vez verificados, en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el presente proceso, no está cobijado por acuerdo comercial o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano de conformidad con el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, toda vez que se aplica la excepción No 18 del anexo 4 lista de excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales, que indica: "Las Contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad nacional". Lo anterior teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso de contratación está definido para mantener el servicio de policía en condiciones óptimas de salubridad, el cual es esencial para el mantenimiento del orden público en el territorio nacional; por ende, en desarrollo de su estudio la entidad verifica el análisis de la siguiente forma:

| ACUERDO        | ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA | PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL | EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL PROCESO CONTRACTUAL |
|----------------|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| Canadá         | SI                       | NO                                                                              | SI                                             | NO                                                          |
| Chile          | SI                       | NO                                                                              | SI                                             | NO                                                          |
| Estados Unidos | SI                       | NO                                                                              | SI                                             | NO                                                          |
| El Salvador    | SI                       | SI                                                                              | SI                                             | NO                                                          |
| Guatemala      | SI                       | SI                                                                              | SI                                             | NO                                                          |
| Honduras       | SI                       | SI                                                                              | SI                                             | NO                                                          |
| Estados AELC   | SI                       | NO                                                                              | SI                                             | NO                                                          |
| México         | SI                       | NO                                                                              | SI                                             | NO                                                          |
| Unión Europea  | SI                       | NO                                                                              | SI                                             | NO                                                          |
| Can            | SI                       | NO                                                                              | SI                                             | NO                                                          |

## III) MATERIA AMBIENTAL

El contratista asumirá la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el objeto del presente proceso de contratación.

Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 01/11/13, Guía para la etapa de planeación de los procesos de contratación en la Policía Nacional).

Para la ejecución de la aceptación de oferta se tendrá en cuenta la aplicación de la normatividad ambiental vigente, con el fin de contribuir con la protección del ambiente, a través de acciones de educación ambiental, prevención de la contaminación, cumplimiento de la legislación, y el control de aspectos e impactos ambientales, de conformidad con la Resolución 00090 del 15/01/2018, "**Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.**"

|                     |                                                |                                                                                                        |
|---------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 4 de 51      | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                        |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                        |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                        |

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

| UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | OBJETO | NÚMERO DE PROCESO | ACIERTOS | PROBLEMAS |
|----------------------------------|--------------------------------------------|--------|-------------------|----------|-----------|
| N/A                              | N/A                                        | N/A    | N/A               | N/A      | N/A       |

**NOTA:** Una vez realizada la consulta en las últimas tres vigencias en el portal único de contratación estatal <https://colombiacompra.gov.co/secop-ii>, se logró evidenciar que la Policía Metropolitana de Popayán, durante las vigencias (2023, 2024 y 2025), no celebro contratos relacionados con el servicio objeto del presente estudio previo.

Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, “Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional”:

*“Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)”*

Por lo anterior, la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, es:

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

## 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, económica y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente proceso.

### 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnico están descritos en el anexo *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES* del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

#### 4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar posibles incumplimientos en la ejecución de la futura aceptación de oferta, el oferente debe contar con experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, este requisito será avalado con la presentación de **máximo tres (3) certificaciones, y/o liquidaciones de contratos celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas o contratos ejecutados**, la suma de las certificaciones y/o liquidaciones aportadas deben ser igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso, en caso de que el oferente presente una certificación esta debe ser igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso.



|                     |                                                |                                                                                                               |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 5 de 51      | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                               |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                               |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                               |

- Nombre y teléfono contratante
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución del contrato
- Fecha de inicio y finalización
- Nombre del contratista
- Persona de contacto para verificación
- Teléfono, Celular, dirección Email

**Nota 1:** Las certificaciones deberán ser debidamente suscritas por el Representante Legal, no se aceptarán auto certificaciones.

Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

**Nota 2:** No se admiten auto certificaciones, ni certificaciones de subcontrataciones, no se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final), no se aceptan certificaciones con enmendaduras, no se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente.

Estos aspectos se verificarán en el anexo *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES*.

#### **4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO**

(NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD)

#### **4.1.3 EXPERIENCIA**

(NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD)

#### **4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL**

(NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD)

#### **4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA**

Con el fin de garantizar la calidad del servicio y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, prestación del servicio; forma de pago y demás, el oferente se compromete a que cuenta con suficiente capacidad operativa, administrativa y logística para dar cumplimiento a la entrega de los elementos relacionados en el objeto del presente estudio previo, lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución de la futura aceptación de oferta.

#### **4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES**

Las condiciones técnicas adicionales se pueden verificar en el anexo *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES* del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE O NO CUMPLE y en algunas el proponente debe certificar por escrito si así se requiere.

|                     |                                                |                                                                                                               |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 6 de 51      | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                               |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                               |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                               |

El oferente deberá diligenciar y cargar a la plataforma SECOP II junto con la oferta, el formato de especificaciones técnicas adicionales descritas en el anexo *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES* debidamente firmado por el representante legal, con sus respectivos anexos (***certificaciones si así lo requieren***) en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

## 4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

### 4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica se realizará exclusivamente al proponente que presente el menor precio siempre y cuando cumpla con las condiciones solicitadas en la invitación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor ofertado.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor; en caso de que no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, o que vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta con el segundo mejor valor ofrecido y así sucesivamente.

En caso de existir empate en precio ofertado, la adjudicación se hará a quien haya entregado primero la oferta entre ellos, según el orden de entrega de las mismas. Si solo se presenta una oferta se adjudicará a esta, si cumple con los requisitos habilitantes, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública (artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 y 7 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015).

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se lograra la habilitación de algún oferente, el proceso se declarará desierto y si la entidad continua con la necesidad se procederá a realizar un nuevo proceso de conformidad con la normatividad legal vigente.

No aplica verificación financiera para el presente proceso, teniendo en cuenta que es un proceso adelantado por la modalidad de mínima cuantía.

La aceptación de oferta que se suscriba se podrá adicionar hasta en un 50% de conformidad a las normas de contratación.

### PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015, el cual indica que:

*(...) Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas".*

*Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (...)*

|                     |                                                |                                                                                                               |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 7 de 51      | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                               |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                               |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                               |

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Serán de exclusiva responsabilidad el proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones, así como serán de su responsabilidad las modificaciones generadas al formato propuesta económica por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación, u otros hechos desfavorables.

**SOSTENIMIENTO DE PRECIOS:** El oferente se compromete a dar sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución de la futura aceptación de oferta o adiciones que se presenten.

La Policía Metropolitana de Popayán adjudicará el presente proceso, de **FORMA TOTAL**

#### **4.2.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:**

(NO APLICA)

#### **4.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

a) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

b) Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

La condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» –, dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

|                     |                                                |                                                                                                               |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 8 de 51      | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                               |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                               |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                               |

c) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador; de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

El proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, deberá acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 4 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

e) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina; acreditando de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 5 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.



|                     |                                                |                                                                                                        |
|---------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 9 de 51      | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                        |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                        |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                        |

f) Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 6 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

La condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expide la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

g) Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los numerales 7.1, 7.2 y 7.3, establecidos en el artículo 3 numeral 7 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

h) Preferir las ofertas presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 8 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

i) Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 9 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

j) Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 10 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

Para la aplicación del criterio de desempate establecido en este numeral, el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

k) Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos establecidos en el artículo 3 numeral 8 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

Para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

l) Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021.

|                     |                                                |                                                                                                               |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 10 de 51     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                               |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                               |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                               |

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

La condición de MIPYME se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Nota 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

Nota 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

Nota 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

Nota 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

Nota 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

|                     |                                                |                                                                                                               |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 11 de 51     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                               |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                               |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                               |

Nota 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

Nota 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Nota 8: la condición de Mipyme se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Nota 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

Nota 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Nota 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018

## 5. CONDICIONES DEL CONTRATO

### 5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El *Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para los drones y componentes anexos*, se realizará en las siguientes instalaciones policiales y equipos (*drones*), previa coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta en horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00, sin costo adicional para la Policía Nacional, así:

| No. | UNIDAD | DESCRIPCIÓN                            | CANTIDAD | MARCA                    | SERIE              | UBICACIÓN ESPECIFICA                                                                                                                    |
|-----|--------|----------------------------------------|----------|--------------------------|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | MEPOY  | Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados | 1        | MAVIC 3 THERMAL          | 81F5FJD241400D5KJ4 | Complejo de Policía Intendente Jefe Diego María Guerrero Navia, ubicado en la Avenida Panamericana 1N-75 B/ Villa Paula Popayán - Cauca |
| 2   | DECAU  | Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados | 2        | DJI Tipo MATRICE 300 RTK | 1ZN3K71001N02E     | Complejo de Policía Intendente Jefe Diego María Guerrero Navia, ubicado en la Avenida Panamericana 1N-75 B/ Villa Paula Popayán - Cauca |
| 3   |        |                                        |          |                          | 1ZNBKCE00C0080     |                                                                                                                                         |

|                     |                                                |                                                                                                               |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 12 de 51     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                               |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                               |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                               |

## 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto de la aceptación de oferta a celebrar se ejecutará en TRACTO SUCESIVO, de acuerdo a la necesidad establecida por la institución, previa coordinación con los supervisores de la aceptación de oferta.

## 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La aceptación de oferta tendrá un plazo de ejecución hasta el 01 de diciembre de 2026, contados a partir de la notificación del oficio de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización (firma de la aceptación de oferta), perfeccionamiento (registro presupuestal y aprobación de pólizas) entregada por el contratista a la Oficina de Contratos de la Policía Metropolitana de Popayán, de manera física en original con su recibo de pago y amparos en presupuesto y tiempo de conformidad con el objeto y valor de la aceptación de oferta.

## 5.4. FORMA DE PAGO

El contratante se obliga a pagar el valor total de la presente aceptación de oferta en PAGOS PARCIALES, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura original acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor, entrada al almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán (si aplica) y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos del Área Administrativa de la Policía Metropolitana de Popayán por parte del supervisor, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad presupuesto anual mensualizado de caja, autorizado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.

**PARÁGRAFO PRIMERO CUENTA PARA PAGOS** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El supervisor deberá presentar informes de ejecución de la aceptación de oferta mensualmente si este aplica al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Popayán o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Los pagos se realizarán en (PAGOS PARCIALES) en moneda legal colombiana, para lo cual el supervisor deberá informar por escrito a la oficina de contratos antes de terminar la aceptación de oferta para proceder a realizar el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.



|                     |                                                |                                                                                                               |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 13 de 51     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                               |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                               |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                               |

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN.

**Nota 1:** La Factura Electrónica deberá ser remitida al correo electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) y en las observaciones y/o notas de la factura ingresar los siguientes datos "#\$16-01-01-M12; número contrato; correo supervisor#\$".

**Nota 2:** el contratista deberá anexar la siguiente documentación:

- Registró único tributario (RUT) actualizado con la actividad económica del contrato
- Certificado juramentado del pago de seguridad social y parafiscales, si está firmado por el revisor fiscal o contador deberá acompañarse de tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores
- Planilla de pago de seguridad social y parafiscales
- Soporte de pago o consignación de seguridad social y parafiscales
- Insertar en la plataforma SECOP II las facturas generadas para pago

**NOTA 3:** las personas naturales deberán cumplir con lo establecido en la Ley 2277 de 2022 artículo 89, pago de seguridad social por los ingresos recibidos.

## 5.5. SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

La supervisión de la aceptación de oferta estará a cargo de los funcionarios que más adelante se relacionan, así:

- Presupuesto asignado a la Unidad de Dialogo y Mantenimiento del Orden de la Policía Metropolitana de Popayán, estará a cargo del **Jefe de la Unidad de Dialogo y Mantenimiento del Orden de la Policía Metropolitana de Popayán**.
- Presupuesto asignado al Departamento de Policía del Cauca, estará a cargo del **Jefe de Seguridad de Instalaciones del Departamento de Policía Cauca**.

O quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, el funcionario será el encargado de verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las GENERALIDADES-FACULTADES-FUNCIONES-PROHIBICIONES-SEGUIMIENTO DEL CONTRATO-INFORMES-LIQUIDACIÓN, establecidas en el capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y la Ley 1474 de 2011.

A continuación, se indica las funciones del supervisor:

*(...) Las funciones del Supervisor o interventor de un contrato o convenio involucran actividades de carácter administrativo, técnico, financiero y legal, encaminadas a verificar el cumplimiento de los compromisos contractuales y la satisfacción de los intereses estatales, de conformidad con lo señalado en el artículo 3 del estatuto contractual. Por lo anterior, el supervisor ejercerá las siguientes funciones: (...)*

### A. De carácter administrativo:

1. Acopiar la documentación producida en la etapa previa al contrato, con el propósito de contar con la mayor información sobre el origen del mismo.
2. Efectuar el acompañamiento del contratista, colaborándole en todos aquellos aspectos que dependan de la entidad, sirviéndole de canal de comunicación con las dependencias, evitando que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones y actividades del contratista.

|                     |                                                |                                                                                                               |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 14 de 51     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                               |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                               |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                               |

3. Exigir al contratista la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.
4. Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del contrato.
5. Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato con el fin de que la administración intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
6. Organizar la documentación que se genere durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y remitir copia de la misma al grupo de contratos o a la dependencia que haga sus veces.
7. Programar y coordinar según corresponda reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato o convenio.
8. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.
9. Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato o convenio celebrado, informando en forma periódica a la dependencia encargada de contratos, la forma en que las prestaciones originadas en el contrato se vienen cumpliendo.
10. Expedir las certificaciones que se requieran para efectos de trámites administrativos, sobre la ejecución del contrato o convenio a su cargo.
11. Requerir por escrito al contratista cuando quiera que éste no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
12. Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato indicando la actividad desplegada en materia del control de ejecución del contrato, con el fin de poner a consideración la procedencia de la aplicación de las sanciones previstas en el acuerdo.

#### **B. De carácter técnico:**

1. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato. Constatar, según sea el caso, la existencia de planos, diseños, estudios, cálculos especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias.
2. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario.
3. Estudiar y analizar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de que se requiera modificaciones estas deberán someterse a consideración del respectivo ordenador, previo concepto del supervisor/interventor.
4. Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes que se considere pertinentes.
5. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos materiales, bienes, insumos y productos. En cumplimiento a lo anterior ordenará y supervisará los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos.
6. Verificar, cuando sea del caso, el reintegro a la entidad de los equipos, elementos y documentos suministrados por ella, constatando su estado y cantidad.
7. Abrir y llevar el libro o bitácora para registrar en él las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo de ejecución del contrato.
8. Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
9. Exigir que los bienes, servicios u obras contratados se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones y características consignadas en el respectivo contrato.
10. Verificar la entrega de los bienes, obras o servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo el acta de recibo correspondiente o expidiendo las constancias de prestación del servicio a satisfacción.
11. Expedir la constancia de correcto funcionamiento de los bienes entregados e instalados por el contratista, cuando el objeto del contrato determine tal obligación.

|                     |                                     |                                                                                                               |
|---------------------|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 15 de 51     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                     |                                                                                                               |
| FECHA: 17/06/2024   |                                     |                                                                                                               |
| VERSIÓN: 10         |                                     |                                                                                                               |

#### **C. De carácter financiero:**

1. Constatar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado y verificar su correcta inversión. Para este efecto, deberá exigir, según corresponda, la presentación del programa de utilización de personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujo de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo.
2. Controlará y manejará en forma conjunta con el contratista, la cuenta bancaria separada, que se abra a nombre de éste y de la entidad, para la administración de los recursos entregados al contratista a título de anticipo en aquellos contratos cuyo monto sea superior al 50% de la menor cuantía. (en caso que aplique).
3. Revisar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar el registro cronológico de los mismos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados.
4. Informar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios.
5. Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos o a la que haga sus veces, para que se soliciten las disponibilidades presupuestales que se requieran.

#### **D. De carácter legal:**

1. Una vez suscrito el contrato, verificar con la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado, exigir su constitución.
2. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato.
3. Analizar las reclamaciones que presente el contratista y formular las recomendaciones a que haya lugar.
4. Suscribir las actas que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, incluida el acta de iniciación del convenio o contrato, cuando tal trámite haya sido previsto en el acuerdo contractual o convencional, remitiendo copia a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces.
5. Preparar con el contratista, dentro del plazo señalado en el acuerdo, el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y trámite que corresponda y en el que indicará, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados al contratista y los saldos a favor de éste o de la entidad.
6. Emitir concepto por escrito sobre la viabilidad, conveniencia y pertinencia de la adición del contrato, su prórroga, modificaciones, suspensiones, cesiones o cualquier otra eventualidad contractual, emitiendo el concepto técnico que le corresponda. El escrito respectivo deberá allegarse a la dependencia de contratos o la que haga sus veces, con una antelación no inferior a cinco días hábiles de la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, con el fin de que se adelanten los trámites a que haya lugar.
7. Rendir los informes que le sean requeridos y los que se hayan previsto en el contrato o convenio.
8. Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documento que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador.
9. Comunicar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, en forma oportuna cualquier situación que no haya sido posible solucionar en su condición de supervisor / interventor con el contratista a fin de que sea considerada y se adopten las medidas que sean del caso.
10. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones de carácter laboral con el personal que emplee para la ejecución del contrato y las relativas a los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de los aportes parafiscales.

|                     |                                                |                                                                                                               |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 16 de 51     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                               |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                               |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                               |

11. Para las interventorías de los contratos de obra, además de las funciones establecidas en esta resolución y en el respectivo contrato el supervisor/ interventor deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 2090 de 1989 y demás normas que regulen la materia.
12. Las demás que de acuerdo con la naturaleza del contrato y las disposiciones contractuales y legales le correspondan.

**PARAGRAFO UNO:** Las funciones señaladas en presente acto administrativo serán cumplidas de conformidad con la adecuación de las mismas a la modalidad y naturaleza del contrato o convenio de que se trate.

Por lo anterior, el supervisor es responsable de:

- Firmar acta de inicio (en caso de que aplique).
- Hacer cumplir el objeto del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.
- Realizar el seguimiento a las cláusulas ambientales del contrato, ya sea para el bien o servicio a realizar.
- Igualmente verificará la disposición final de los elementos que realice las empresas contratantes (incluye o subcontratista), con el fin de corroborar la actividad ambiental que realiza.
- Solicitar las licencias y/o permisos ambientales, planes de manejo ambiental, que sean necesarios por cumplimiento legal y solicitud de la Policía Nacional.
- Recordar al contratista que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.
- El supervisor debe rendir un informe de supervisión al Comando de la Policía Metropolitana de Popayán, utilizando el formato (informe supervisores seguimiento contractual código: 2BS-FR-0019 o el vigente a la fecha), dentro de los cinco primeros días de cada mes, con el fin de dar a conocer el estado de ejecución y avance del mismo, de ser necesario el supervisor durante la ejecución del contrato informara cualquier irregularidad que se presente con el cumplimiento al mismo, así como la publicación del informe de supervisión con su usuario personal, a través de la plataforma SECOP II.
- Coordinar con el Grupo de Tesorería del Policía Metropolitana de Popayán, en los primeros días de cada mes, la solicitud del PAC para realizar los pagos.
- Registrar la ejecución una vez cumplida por el contratista.
- Registrar el balance de pagos y balance de entregas en el SECOP II
- Cumplir a cabalidad con los lineamientos y parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Factura de Venta, Notas Débito y Notas Crédito" con aplicación "obligatoria" a partir del 01 de abril del 2021.
- Una vez terminado el contrato, presentara acta de liquidación dentro de los sesenta (60) días siguientes a la finalización del plazo de ejecución conforme a la Ley 1150 del 2007, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato o de la orden de compra, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(...) en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo (...)".
- Tan pronto finalice el plazo de ejecución y opere el cumplimiento de las obligaciones contractuales, deberá rendir por escrito (físico) un informe pormenorizado (informe final) de la manera en que acaeció la ejecución contractual (incluyendo registro fotográfico en el evento de que aplique), dirigido a la ordenación del gasto, debidamente radicado a través del gestor de documentos policiales (GEPOL).



|                     |                                                |                                                                                                        |
|---------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 17 de 51     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                        |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                        |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                        |

**Nota 1:** Tener en cuenta las disposiciones establecidas en la Resolución No. 03049 de 2014, “Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, en particular lo previsto en el Capítulo VIII – Régimen Sancionatorio, referente a: 1) Multas, y 2) Procedimiento para la imposición de multas, declaratoria de incumplimiento y sanciones.

**Nota 2:** En caso de situaciones administrativas tales como vacaciones, excusa, permisos, comisiones, etc., que afecten el ejercicio de las funciones de supervisor, deberá informar y elevar oportunamente por escrito a la ordenación del gasto, la solicitud motivada donde se indique cargo, grado, nombres y apellidos de quien asumirá la supervisión del acuerdo de voluntades, especificando si designación a realizar es provisional (período de tiempo determinado) o definitiva, a efectos de proceder a realizar la nueva designación de la supervisión.

**Nota 3:** En atención a la política de cero papel y austeridad en el gasto, el contrato, el formato de informe supervisores seguimiento contractual y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, se enviarán al correo de la dependencia encargada de la supervisión.

#### **5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

(NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD)

#### **5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

(NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD)

### **6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

La Policía Metropolitana de Popayán, adjudicará el presente proceso de contratación de **FORMA TOTAL**, para la adjudicación se tendrá en cuenta solo la oferta más económica (menor precio ofertado) presentada por los oferentes, siempre y cuando esta cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos establecidos en la invitación del proceso, esta se tomara teniendo en cuenta los ítems establecidos en la oferta económica, en caso de que esta no cumpla la entidad verificara la oferta con segundo menor precio y así sucesivamente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

### **7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

De conformidad con lo indicado en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)”, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.



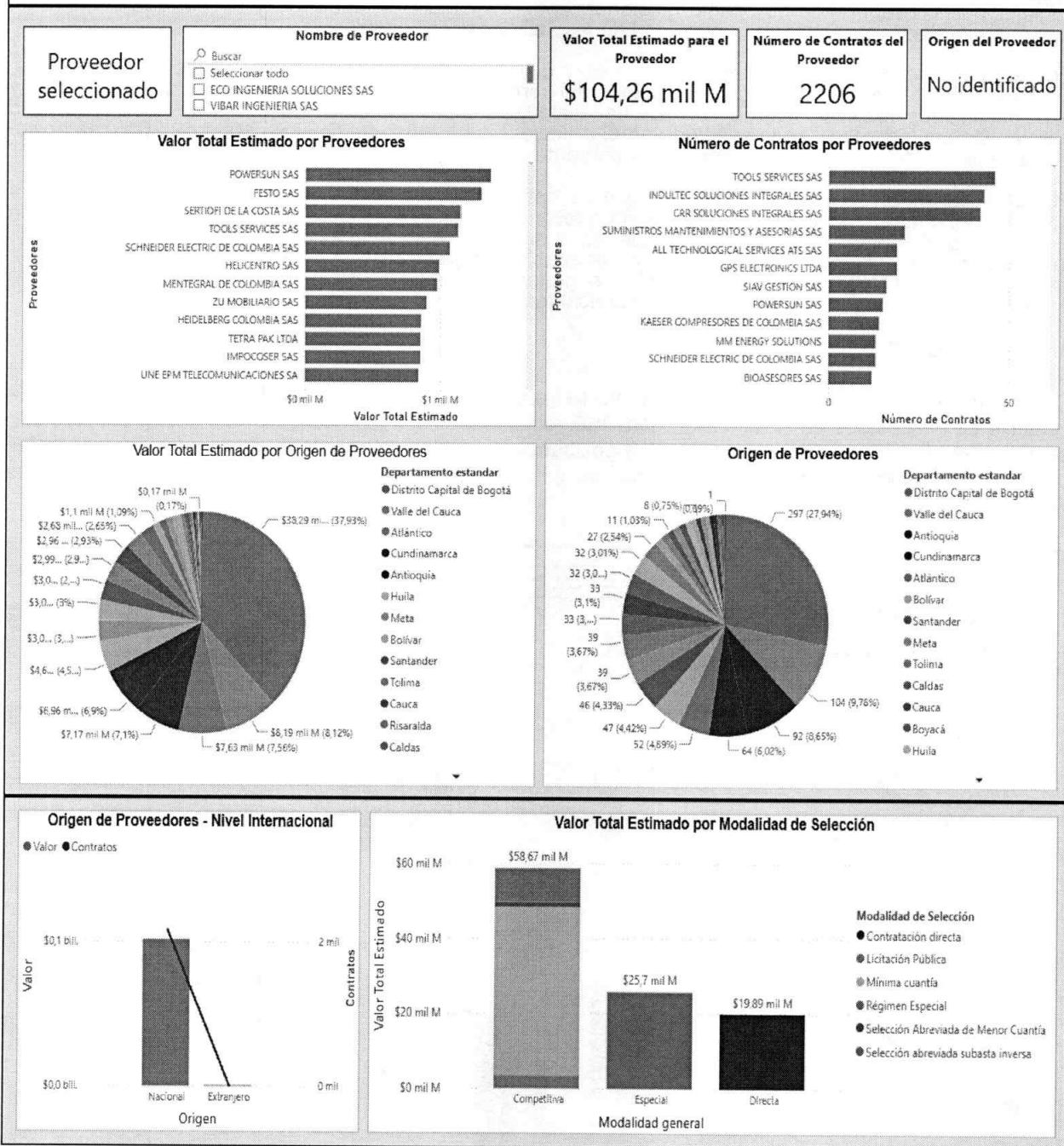
## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

| Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC |            |                         |               |            |                         |               |            |                         |               |
|--------------------------------------------------------------|------------|-------------------------|---------------|------------|-------------------------|---------------|------------|-------------------------|---------------|
| Año                                                          | 2023       |                         |               | 2024       |                         |               | 2025       |                         |               |
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia                 | Contratos  | Valor                   | Participación | Contratos  | Valor                   | Participación | Contratos  | Valor                   | Participación |
| 7315 - Servicios de apoyo a la fabricación                   | 666        | \$29.334.982.234        | 28,14%        | 659        | \$30.685.739.860        | 29,43%        | 719        | \$35.379.068.545        | 33,93%        |
| <b>Total</b>                                                 | <b>666</b> | <b>\$29.334.982.234</b> | <b>28,14%</b> | <b>659</b> | <b>\$30.685.739.860</b> | <b>29,43%</b> | <b>719</b> | <b>\$35.379.068.545</b> | <b>33,93%</b> |



Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.



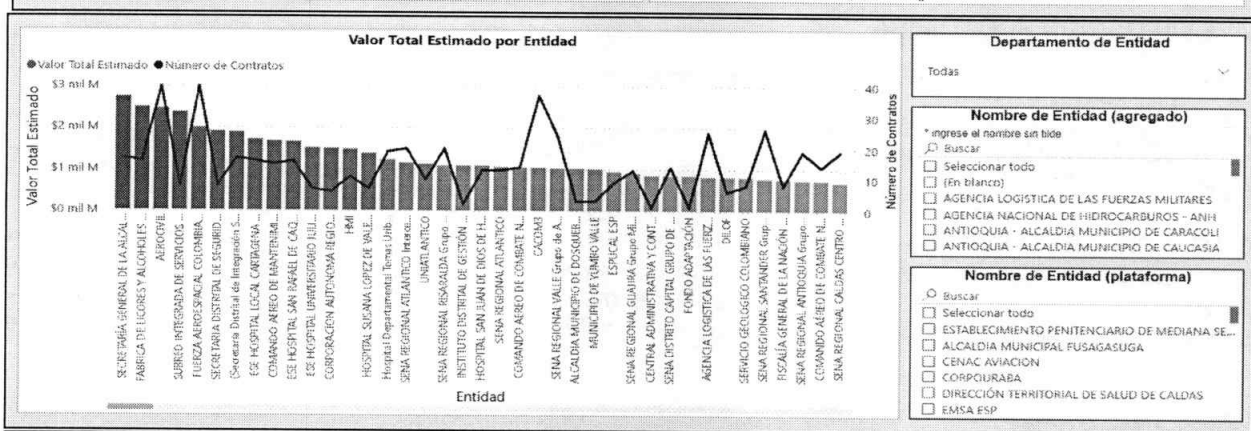
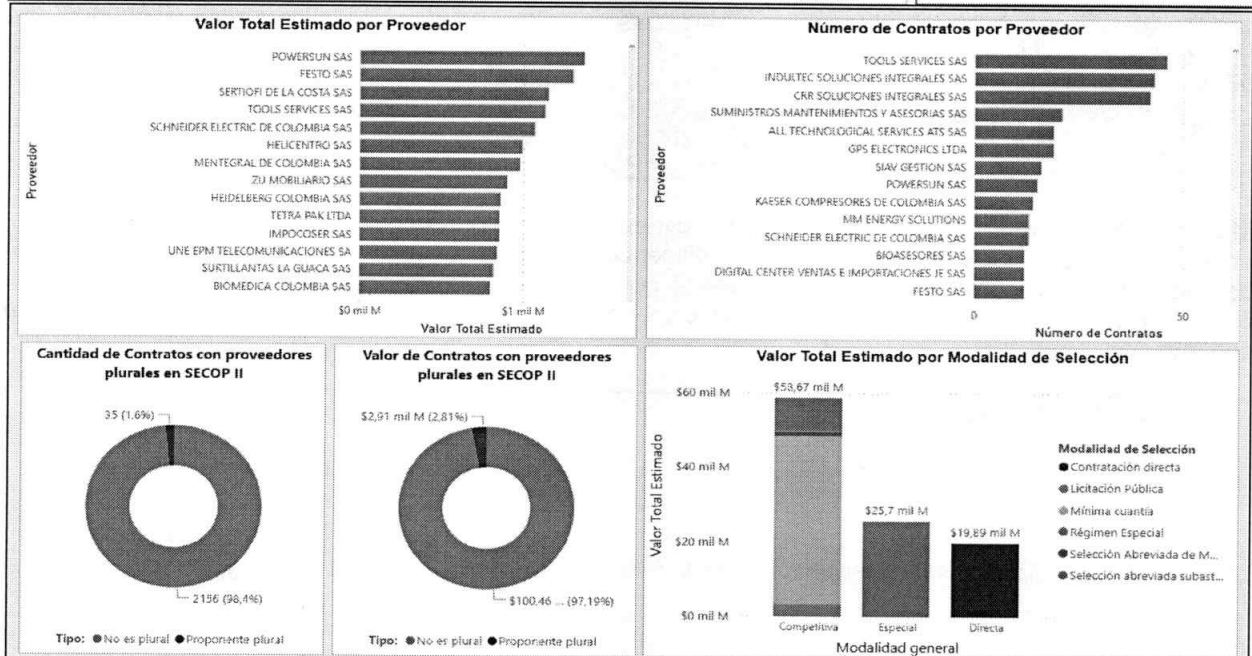
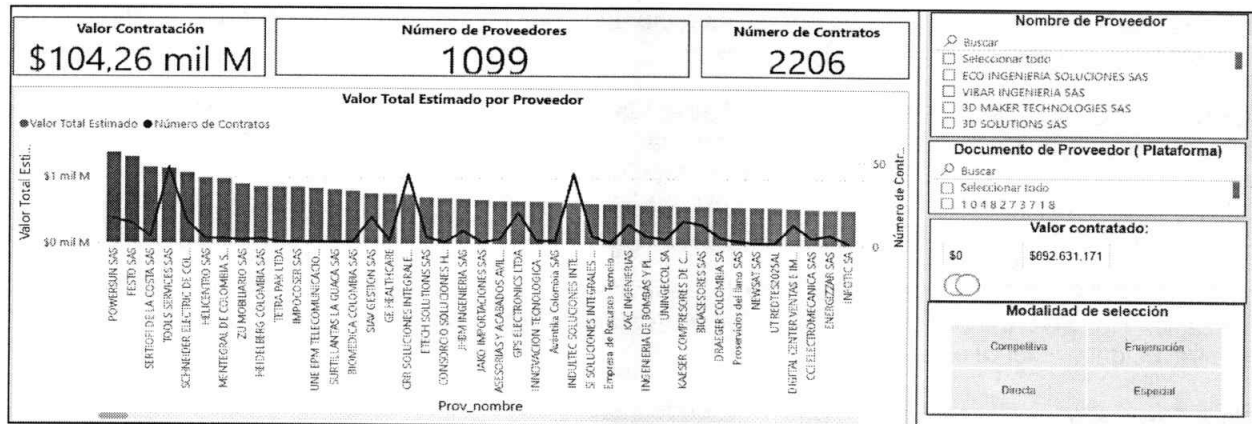


## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



| Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC |           |                  |               |           |                  |               |           |                  |               |           |                 |
|--------------------------------------------------------------|-----------|------------------|---------------|-----------|------------------|---------------|-----------|------------------|---------------|-----------|-----------------|
| Año                                                          | 2023      |                  |               | 2024      |                  |               | 2025      |                  |               | 2026      |                 |
| Classificador de Bienes y Servicios - Familia                | Contratos | Valor            | Participación | Contratos | Valor            | Participación | Contratos | Valor            | Participación | Contratos | Valor           |
| 7315 - Servicios de apoyo a la fabricación                   | 666       | \$29.334.982.234 | 28,14%        | 659       | \$30.685.739.860 | 29,43%        | 719       | \$35.379.068.545 | 33,93%        | 162       | \$8.857.123.456 |
| Total                                                        | 666       | \$29.334.982.234 | 28,14%        | 659       | \$30.685.739.860 | 29,43%        | 719       | \$35.379.068.545 | 33,93%        | 162       | \$8.857.123.456 |

|                     |                                                |                                                                                                               |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 22 de 51     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                               |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                               |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                               |

Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

**IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** Todas las personas naturales o jurídicas, fabricante, comercializador o distribuidor, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal) que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. Para el caso de las MiPymes cuentan con las garantías establecidas en el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.4.2.2.

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN EN SECOP II:** La unidad responsable de la necesidad creó el evento de cotización No. **SOLICITUD DE COTIZACIÓN MANTENIMIENTO DE DRONES** en la plataforma SECOP II, a través del siguiente enlace:

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniquelIdentifier=CO1.BDOS.10311413&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fallWords2Search%3ddrone%26createDateFrom%3d28%2f12%2f2025+17%3a32%3a00%26createDateTo%3d28%2f06%2f2026+17%3a32%3a00%26filteringState%3d0%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dTrue%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26advSrchFolderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.10311413%26selectedRequest%3dCO1.REQ.10490313%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal>

Mediante dicho evento se invitó a posibles proveedores a presentar cotización del servicio objeto del presente estudio previo, solicitando el diligenciamiento y anexo del formato de cotización correspondiente. Dicha solicitud fue visualizada por 7 interesados; no obstante, una vez finalizado el plazo establecido, se recibió una sola cotización por parte de los interesados, como se relaciona a continuación:

| LISTA DE OFERTAS                                                |                   |                   | Opciones       |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|----------------|
| Referencia de oferta                                            | Entidad           | Presentada        | Oferta         |
| SOLICITUD DE COTIZACIÓN MANTENIMIENTO DE DRONES - ACRE COLOMBIA | ACRE COLOMBIA SAS | 4/06/2026 9:51 AM | 51.129.000     |
| EVALUACIÓN ECONÓMICA                                            |                   |                   | Nuevo Opciones |

| RAZÓN SOCIAL      | NIT         | DIRECCIÓN                       | TELÉFONO   |
|-------------------|-------------|---------------------------------|------------|
| ACRE COLOMBIA SAS | 900931389-9 | Calle 101B # 45ª-23 Bogotá D.C. | 3213566405 |

**COTIZACIÓN EXTERNA:** En atención a la falta de respuesta en SECOP II, la entidad procedió a realizar la cotización de manera externa, evidenciando que el servicio objeto de análisis es ofertado por un proveedor a nivel nacional. Dentro del estudio de mercado se identificó únicamente comerciantes y prestadores del servicio ubicados en la ciudad de Bogotá D.C., los cuales se relacionan en la tabla que se presenta a continuación.

| RAZÓN SOCIAL               | NIT         | DIRECCIÓN                                         | TELÉFONO   |
|----------------------------|-------------|---------------------------------------------------|------------|
| SKY MOTION S.A.S           | 901119460-6 | Calle 93 # 14-17 Local 201 Bogotá D.C.            | 3004993119 |
| GALILEO INSTRUMENTS S.A.S. | 900393949-4 | Carrera 22 # 87 - 84 OF 255 Polo Club Bogotá D.C. | 3174920573 |

|                     |                                                |                                                                                                               |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 23 de 51     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                               |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                               |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                               |

**ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** Es de anotar que la Policía Metropolitana de Popayán, anteriormente no ha realizado contratación para del servicio objeto del presente estudio previo, por ende, no es posible tomar como referencia contratos realizados para verificar las variables en el precio y así poder definir un precio base para el servicio.

**COSTOS DE OPORTUNIDAD:** El comportamiento del mercado, presentan hasta el momento indicadores normales de estabilidad y no especulación, a pesar de la situación económica actual que se vive de manera global. Es de anotar que los valores, se obtuvieron con base en los precios del mercado actual y la contratación se realizara en la presente vigencia garantizando las condiciones normales de precio.

**VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** Se deben tener en cuenta los diversos beneficios en cada uno de los servicios, a fin de valorarlos para no desligar esta variable al precio, como quiera que sea necesario para determinar precios justos.

**COSTOS INDIRECTOS:** Para el desarrollo del proceso contractual el contratista deberá tener cuenta los impuestos que se generen con la ejecución de la aceptación de oferta, cancelación del pago de parafiscales a sus empleados, gastos administrativos y demás erogaciones de Ley, los cuales serán cancelados por quien salga favorecido con la adjudicación del proceso.

#### **IMPUESTOS NACIONALES:**

- RETEFUENTE (2.5% y 3.5% de acuerdo al RUT del contratista).
- RETEIVA (del 15% del impuesto del IVA).

#### **IMPUESTOS TERRITORIALES:**

- RETEICA (entre el 6X1000 y el 8X1000, dependiendo de la actividad económica desarrollada y según la actividad establecida en el acuerdo municipal).
- ESTAMPILLAS PRO UNIVERSIDAD DEL CAUCA 180 AÑOS (será del 1% al valor de la factura menos el impuesto del IVA).

**NOTA:** Los contratos celebrados por entidades estatales están sujetos a los impuestos mencionados anteriormente, así como a cualquier otro tributo que se encuentre vigente conforme a la normativa establecida por el Estado colombiano.

#### **4. MONEDA A CONTRATAR:**

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y/o cotización para el presente proceso de contratación es en pesos colombianos.

#### **5. ANALISIS DE PRECIOS**

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

|                     |                                                |                                                                                                        |
|---------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 24 de 51     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                        |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                        |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                        |

### 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido servicios iguales o similares al objeto del presente estudio previo, se procedió a verificar la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) revisando los contratos publicados y suscritos en las últimas tres (3) vigencias, donde solo se encontrar procesos similares en la vigencia (2026), como se observa en la presente tabla de datos:

| ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA                                              | OBJETO                                                                                                                                                                   | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | NÚMERO DE PROCESO | VALOR            |
|--------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------|------------------|
| CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA<br>MERCATOR TECNOLOGIA SAS | MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DRON Y SUS COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS OPERACIONES AÉREAS Y DE LEVANTAMIENTO TÉCNICO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE CORMAGDALENA | MC 008-2026<br>22/06/2026                  | MC-008-2026       | \$ 10.047.240,00 |
| ALCALDIA MUNICIPIO DE QUIBDO<br>GEOINSTRUMENTOS TOPOGRÁFICOS SAS               | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS DOS (2) AERONAVES NO TRIPULADAS A CARGO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE QUIBDO.       | 482-2026<br>10/06/2026                     | MQ-MC-014-2026    | \$ 29.761.186,00 |
| DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARIA DEL AMBIENTE<br>ACRE COLOMBIA SAS     | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DRONES                                                                                               | SBV-MC-PS-184-2026<br>9/06/2026            | SBV-MC-011-2026   | \$ 4.316.130,00  |

**Nota.** Los precios del SECOP II no serán tenidos en cuenta, toda vez que al consultar el portal único de contratación estatal (<https://colombiacompra.gov.co/secop-ii>), se evidenciaron procesos iguales o similares al objeto a contratar; sin embargo, estos no serán considerados para el análisis del valor estimado, debido a que difieren de las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, por lo cual no es viable tomar dichos valores como referencia para el presente proceso. Así mismo, en el análisis del sector se identifican condiciones de mercado diferentes.

Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Si bien es cierto, se constató en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II (<https://colombiacompra.gov.co/secop-ii>), que la Policía Metropolitana de Popayán durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 no celebró contratos asociados al servicio objeto del presente estudio previo.

En consecuencia, se procedió a realizar un análisis comparativo de precios históricos con otras unidades policiales, como lo es la Policía Metropolitana de Neiva, unidad que suscribió un contrato en la vigencia 2026 con especificaciones técnicas similares a la necesidad establecida en el presente estudio previo. lo anterior con el fin de establecer un referente técnico y económico que permita determinar un valor estimado acorde a las condiciones del mercado y a las necesidades específicas de la entidad, tal como se evidencia en la matriz adjunta.



|                     |                                     |                                                                                                               |
|---------------------|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 25 de 51     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                     |                                                                                                               |
| FECHA: 17/06/2024   |                                     |                                                                                                               |
| VERSIÓN: 10         |                                     |                                                                                                               |

| ÍTEM                                                         | DESCRIPCIÓN                                     | CANTIDAD | VALOR UNITARIO DEL CONTRATO NEIVA 90-7-10011-26 | VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC AÑO 2026 | VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR |
|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------|-------------------------------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------|
| <b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MATRICE 300 RTK</b> |                                                 |          |                                                 |                                            |                                    |
| 1                                                            | Mantenimiento estándar DJI MATRICE 300 RTK      | 1        | \$ 1.800.000,00                                 | \$ 1.860.480,00                            | \$ 1.860.480,00                    |
| <b>REPUESTOS</b>                                             |                                                 |          |                                                 |                                            |                                    |
| 2                                                            | Suministro cambio brazos del bastidor           | 1        | \$ 690.000,00                                   | \$ 713.184,00                              | \$ 713.184,00                      |
| 3                                                            | Suministro conector y cambio brazos bastidor    | 1        | \$ 200.000,00                                   | \$ 206.720,00                              | \$ 206.720,00                      |
| 4                                                            | Suministro y cambio motor MATRICE 300 RTK       | 1        | \$ 800.000,00                                   | \$ 826.880,00                              | \$ 826.880,00                      |
| 5                                                            | Suministro y cambio de hélices 2110CCW Y 2110CW | 1        | \$ 470.000,00                                   | \$ 485.792,00                              | \$ 485.792,00                      |
| 6                                                            | Suministro y cambio de tren de aterrizaje       | 1        | \$ 1.400.000,00                                 | \$ 1.447.040,00                            | \$ 1.447.040,00                    |
| 7                                                            | Suministro y cambio del cardan inferior         | 1        | \$ 1.000.000,00                                 | \$ 1.033.600,00                            | \$ 1.033.600,00                    |
| 8                                                            | Suministro y cambio del Gimbal Rumber Damper    | 1        | \$ 100.000,00                                   | \$ 103.360,00                              | \$ 103.360,00                      |
| 9                                                            | Suministro y cambio de ventilador inferior      | 1        | \$ 220.000,00                                   | \$ 227.392,00                              | \$ 227.392,00                      |
| 10                                                           | Suministro y cambio del ventilador superior     | 1        | \$ 220.000,00                                   | \$ 227.392,00                              | \$ 227.392,00                      |
| 11                                                           | Suministro y cambio de tornillería en general   | 1        | \$ 600.000,00                                   | \$ 620.160,00                              | \$ 620.160,00                      |
| 12                                                           | Batería DJI WB37                                | 1        | N/A                                             | N/A                                        | N/A                                |
| <b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAVIC 3 THERMAL</b> |                                                 |          |                                                 |                                            |                                    |
| 13                                                           | Mantenimiento estándar DJI MAVIC 3 THERMAL      | 1        | N/A                                             | N/A                                        | N/A                                |
| <b>REPUESTOS</b>                                             |                                                 |          |                                                 |                                            |                                    |
| 14                                                           | Suministro de motores                           | 1        | N/A                                             | N/A                                        | N/A                                |
| 15                                                           | Adquisición de un cargador USB TIPO C A TIPO C  | 1        | N/A                                             | N/A                                        | N/A                                |
| 16                                                           | Adquisición de cable de poder                   | 1        | N/A                                             | N/A                                        | N/A                                |

Con fundamento en lo anterior, se realizó un análisis de los precios históricos de los contratos ejecutados por las unidades policiales mencionadas, aplicando el incremento correspondiente al Índice de Precios al Consumidor (IPC) en cada vigencia, con el propósito de determinar el valor proyectado de los ítems a contratar.

Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

| ÍTEM                                                  | DESCRIPCION                                     | CANTIDAD | PRECIOS DEL CATALOGO | VALOR ESTIMADO |
|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------|----------------------|----------------|
| MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MATRICE 300 RTK |                                                 |          |                      |                |
| 1                                                     | Mantenimiento estándar DJI MATRICE 300 RTK      | SERVICIO | N/A                  | N/A            |
| REPUESTOS                                             |                                                 |          |                      |                |
| 2                                                     | Suministro cambio brazos del bastidor           | SERVICIO | N/A                  | N/A            |
| 3                                                     | Suministro conector y cambio brazos bastidor    |          | N/A                  | N/A            |
| 4                                                     | Suministro y cambio motor MATRICE 300 RTK       |          | N/A                  | N/A            |
| 5                                                     | Suministro y cambio de hélices 2110CCW Y 2110CW |          | N/A                  | N/A            |
| 6                                                     | Suministro y cambio de tren de aterrizaje       |          | N/A                  | N/A            |
| 7                                                     | Suministro y cambio del cardan inferior         |          | N/A                  | N/A            |
| 8                                                     | Suministro y cambio del Gimbal Rumber Damper    |          | N/A                  | N/A            |
| 9                                                     | Suministro y cambio de ventilador inferior      |          | N/A                  | N/A            |
| 10                                                    | Suministro y cambio del ventilador superior     |          | N/A                  | N/A            |
| 11                                                    | Suministro y cambio de tornillería en general   |          | N/A                  | N/A            |
| 12                                                    | Batería DJI WB37                                |          | N/A                  | N/A            |
| MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAVIC 3 THERMAL |                                                 |          |                      |                |
| 13                                                    | Mantenimiento estándar DJI MAVIC 3 THERMAL      | SERVICIO | N/A                  | N/A            |
| REPUESTOS                                             |                                                 |          |                      |                |
| 14                                                    | Suministro de motores                           | SERVICIO | N/A                  | N/A            |
| 15                                                    | Adquisición de un cargador USB TIPO C A TIPO C  |          | N/A                  | N/A            |
| 16                                                    | Adquisición de cable de poder                   |          | N/A                  | N/A            |
| 17                                                    | Adquisición de JOYSTICK                         |          | N/A                  | N/A            |

|                     |                                     |                                                                                                               |
|---------------------|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 26 de 51     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                     |                                                                                                               |
| FECHA: 17/06/2024   |                                     |                                                                                                               |
| VERSIÓN: 10         |                                     |                                                                                                               |

**NOTA:** Se realiza la consulta en el link [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), Tienda Virtual del Estado Colombiano y se consulta por categoría y producto, para constatar si los bienes objeto de la presente necesidad se encontraban disponibles, obteniendo como resultado de no disponibilidad.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad y estructurador del documento, funcionarios que firman el presente estudio previo.

#### 5.4. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

| ITEM                                                         | DESCRIPCIÓN                                           | CANT | COTIZACIÓN No.1<br>ACRE S.A.S NIT.<br>900931389-9 | COTIZACIÓN No.2<br>SKY MOTION S.A.S<br>NIT. 901119460-6 | COTIZACIÓN<br>No.3 GALILEO<br>INSTRUMENTS<br>NIT. 900393949-4 | MENOR VALOR<br>COTIZADO |
|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-------------------------|
| <b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MATRICE 300 RTK</b> |                                                       |      |                                                   |                                                         |                                                               |                         |
| 1                                                            | Mantenimiento estándar<br>DJI MATRICE 300 RTK         | 1    | \$ 1.725.000,00                                   | \$ 1.785.000,00                                         | \$ 2.159.850,00                                               | \$ 1.725.000,00         |
| <b>REPUESTOS</b>                                             |                                                       |      |                                                   |                                                         |                                                               |                         |
| 2                                                            | Suministro cambio brazos<br>del bastidor              | 1    | \$ 952.000,00                                     | \$ 892.500,00                                           | \$ 645.000,00                                                 | \$ 645.000,00           |
| 3                                                            | Suministro conector y<br>cambio brazos bastidor       | 1    | \$ 420.000,00                                     | \$ 214.200,00                                           | \$ 153.592,00                                                 | \$ 153.592,00           |
| 4                                                            | Suministro y cambio motor<br>MATRICE 300 RTK          | 1    | \$ 1.133.000,00                                   | \$ 1.011.500,00                                         | \$ 837.658,00                                                 | \$ 837.658,00           |
| 5                                                            | Suministro y cambio de<br>hélices 2110CCW Y<br>2110CW | 1    | \$ 300.000,00                                     | \$ 464.100,00                                           | \$ 589.050,00                                                 | \$ 300.000,00           |
| 6                                                            | Suministro y cambio de<br>tren de aterrizaje          | 1    | \$ 960.000,00                                     | \$ 952.000,00                                           | \$ 1.099.560,00                                               | \$ 952.000,00           |
| 7                                                            | Suministro y cambio del<br>cardan inferior            | 1    | \$ 920.000,00                                     | \$ 1.190.000,00                                         | \$ 2.879.800,00                                               | \$ 920.000,00           |
| 8                                                            | Suministro y cambio del<br>Gimbal Rumber Damper       | 1    | \$ 130.000,00                                     | \$ 95.200,00                                            | \$ 320.000,00                                                 | \$ 95.200,00            |
| 9                                                            | Suministro y cambio de<br>ventilador inferior         | 1    | \$ 120.000,00                                     | \$ 261.800,00                                           | \$ 590.000,00                                                 | \$ 120.000,00           |
| 10                                                           | Suministro y cambio del<br>ventilador superior        | 1    | \$ 120.000,00                                     | \$ 261.800,00                                           | \$ 590.000,00                                                 | \$ 120.000,00           |
| 11                                                           | Suministro y cambio de<br>tornillería en general      | 1    | \$ 336.000,00                                     | \$ 476.000,00                                           | \$ 517.055,00                                                 | \$ 336.000,00           |
| 12                                                           | Batería DJI WB37                                      | 1    | \$ 600.000,00                                     | \$ 600.000,00                                           | \$ 800.000,00                                                 | \$ 600.000,00           |
| <b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAVIC 3 THERMAL</b> |                                                       |      |                                                   |                                                         |                                                               |                         |
| 13                                                           | Mantenimiento estándar<br>DJI MAVIC 3 THERMAL         | 1    | \$ 1.725.000,00                                   | \$ 1.428.000,00                                         | \$ 1.112.650,00                                               | \$ 1.112.650,00         |
| <b>REPUESTOS</b>                                             |                                                       |      |                                                   |                                                         |                                                               |                         |
| 14                                                           | Suministro motores                                    | 1    | \$ 843.000,00                                     | \$ 595.000,00                                           | \$ 628.320,00                                                 | \$ 595.000,00           |
| 15                                                           | Adquisición de un<br>cargador USB TIPO C A<br>TIPO C  | 1    | \$ 310.000,00                                     | \$ 50.000,00                                            | \$ 500.000,00                                                 | \$ 50.000,00            |
| 16                                                           | Adquisición de cable de<br>poder                      | 1    | \$ 370.000,00                                     | \$ 50.000,00                                            | \$ 36.690,00                                                  | \$ 36.690,00            |
| 17                                                           | Adquisición de JOYSTICK                               | 1    | \$ 95.000,00                                      | \$ 45.000,00                                            | \$ 150.000,00                                                 | \$ 45.000,00            |
| <b>VALOR TOTAL</b>                                           |                                                       |      | <b>\$ 11.059.000,00</b>                           | <b>\$ 10.372.100,00</b>                                 | <b>\$ 13.609.225,00</b>                                       | <b>\$ 8.643.790,00</b>  |

**Nota.** Se verificaron los valores de las cotizaciones y se realizó un análisis a las mismas para establecer que estas cumplan con las exigencias que requiere la institución, donde se tomó el menor valor cotizado entre las cotizaciones presentadas, ya que estas fueron solicitadas y presentadas en igualdad de condiciones y características técnicas, demostrando que existe en la actualidad empresas con la capacidad de realizar el servicio por los precios ahí plasmados, es por lo anterior que la entidad toma como referencia para el análisis de precios de mercado, el menor valor entre las cotizaciones que son soporte del presente estudio previo, así mismo garantiza el equilibrio económico y preservar el patrimonio presupuestal del estado.

Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

|                     |                                     |                                                                                                               |
|---------------------|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 27 de 51     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                     |                                                                                                               |
| FECHA: 17/06/2024   |                                     |                                                                                                               |
| VERSIÓN: 10         |                                     |                                                                                                               |

## 5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

| ITEM                                                         | DESCRIPCIÓN                                     | PRECIOS DEL SECOP | PRECIOS DE CATÁLOGO | PRECIOS HISTÓRICOS | PRECIOS DE MERCADO | VALOR ESTIMADO  |
|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------|---------------------|--------------------|--------------------|-----------------|
| <b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MATRICE 300 RTK</b> |                                                 |                   |                     |                    |                    |                 |
| 1                                                            | Mantenimiento estándar DJI MATRICE 300 RTK      | N/A               | N/A                 | \$ 1.860.480,00    | \$ 1.725.000,00    | \$ 1.725.000,00 |
| <b>REPUESTOS</b>                                             |                                                 |                   |                     |                    |                    |                 |
| 2                                                            | Suministro cambio brazos del bastidor           | N/A               | N/A                 | \$ 713.184,00      | \$ 645.000,00      | \$ 645.000,00   |
| 3                                                            | Suministro conector y cambio brazos bastidor    | N/A               | N/A                 | \$ 206.720,00      | \$ 153.592,00      | \$ 153.592,00   |
| 4                                                            | Suministro y cambio motor MATRICE 300 RTK       | N/A               | N/A                 | \$ 826.880,00      | \$ 837.658,00      | \$ 826.880,00   |
| 5                                                            | Suministro y cambio de hélices 2110CCW Y 2110CW | N/A               | N/A                 | \$ 485.792,00      | \$ 300.000,00      | \$ 300.000,00   |
| 6                                                            | Suministro y cambio de tren de aterrizaje       | N/A               | N/A                 | \$ 1.447.040,00    | \$ 952.000,00      | \$ 952.000,00   |
| 7                                                            | Suministro y cambio del cardan inferior         | N/A               | N/A                 | \$ 1.033.600,00    | \$ 920.000,00      | \$ 920.000,00   |
| 8                                                            | Suministro y cambio del Gimbal Rumber Damper    | N/A               | N/A                 | \$ 103.360,00      | \$ 95.200,00       | \$ 95.200,00    |
| 9                                                            | Suministro y cambio de ventilador inferior      | N/A               | N/A                 | \$ 227.392,00      | \$ 120.000,00      | \$ 120.000,00   |
| 10                                                           | Suministro y cambio del ventilador superior     | N/A               | N/A                 | \$ 227.392,00      | \$ 120.000,00      | \$ 120.000,00   |
| 11                                                           | Suministro y cambio de tornillería en general   | N/A               | N/A                 | \$ 620.160,00      | \$ 336.000,00      | \$ 336.000,00   |
| 12                                                           | Batería DJI WB37                                | N/A               | N/A                 | N/A                | \$ 600.000,00      | \$ 600.000,00   |
| <b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAVIC 3 THERMAL</b> |                                                 |                   |                     |                    |                    |                 |
| 13                                                           | Mantenimiento estándar DJI MAVIC 3 THERMAL      | N/A               | N/A                 | N/A                | \$ 1.112.650,00    | \$ 1.112.650,00 |
| <b>REPUESTOS</b>                                             |                                                 |                   |                     |                    |                    |                 |
| 14                                                           | Suministro motores                              | N/A               | N/A                 | N/A                | \$ 595.000,00      | \$ 595.000,00   |
| 15                                                           | Adquisición de un cargador USB TIPO C A TIPO C  | N/A               | N/A                 | N/A                | \$ 50.000,00       | \$ 50.000,00    |
| 16                                                           | Adquisición de cable de poder                   | N/A               | N/A                 | N/A                | \$ 36.690,00       | \$ 36.690,00    |
| 17                                                           | Adquisición de JOYSTICK                         | N/A               | N/A                 | N/A                | \$ 45.000,00       | \$ 45.000,00    |

**Nota 1:** Al efectuar la comparación entre los **precios históricos proyectados** y los **precios de mercado vigentes** para los ítems 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, se evidencia que los precios históricos presentan incrementos significativos frente a los precios de mercado, específicamente del 7,85% a 89,49%.

En virtud de lo anterior, la entidad deja constancia de que, para dichos ítems, se adoptarán como base para el **valor estimado de la contratación**, los **precios de mercado vigentes**, teniendo en cuenta que corresponden al menor valor disponible y resultan más convenientes económica y presupuestalmente frente a los precios históricos proyectados.

**Nota 2:** Al efectuar la comparación entre los **precios históricos proyectados** y los **precios de mercado vigentes** para el ítem 4, se evidencia que el precio de mercado presenta un incremento moderado frente al precio histórico, específicamente del 1,29%.

En atención a lo anterior, la entidad deja constancia de que, para el ítem 4, se adoptarán como base para el **valor estimado de la contratación**, los **precios históricos proyectados**, en razón a que resultan más favorables desde el punto de vista económico y acordes con los principios de eficiencia y economía del gasto público, en comparación con el valor obtenido en el mercado actual.

**Nota 3:** Para los ítems 12, 13, 14, 15, 16, y 17, la entidad deja constancia de que se tomará como referencia el **precio de mercado vigente** para la determinación del **valor estimado de la contratación**, en consideración a que no se cuenta con información de precios históricos para dicho servicio.

Los valores así determinados se consideran adecuados y favorables para la entidad, en tanto permiten optimizar la asignación de recursos públicos y garantizar la adecuada estructuración presupuestal del proceso contractual, en concordancia con los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.



|                     |                                                |                                                                                                               |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 28 de 51     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                               |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                               |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                               |

## 5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

| ITEM                                                  | RUBRO / PROYECTO    | REC | UNIDAD DE DESTINO | DESCRIPCIÓN                                     | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA | VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA |
|-------------------------------------------------------|---------------------|-----|-------------------|-------------------------------------------------|----------|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MATRICE 300 RTK |                     |     |                   |                                                 |          |                                                                                          |                                                                                      |
| 1                                                     | 02-02-02-008-007-01 | 10  | DECAU             | Mantenimiento estándar DJI MATRICE 300 RTK      | 1        | \$ 1.725.000,00                                                                          | \$ 1.725.000,00                                                                      |
| REPUESTOS                                             |                     |     |                   |                                                 |          |                                                                                          |                                                                                      |
| 2                                                     | 02-02-02-008-007-01 | 10  | DECAU             | Suministro cambio brazos del bastidor           | 1        | \$ 645.000,00                                                                            | \$ 645.000,00                                                                        |
| 3                                                     |                     |     |                   | Suministro conector y cambio brazos bastidor    | 1        | \$ 153.592,00                                                                            | \$ 153.592,00                                                                        |
| 4                                                     |                     |     |                   | Suministro y cambio motor MATRICE 300 RTK       | 1        | \$ 826.880,00                                                                            | \$ 826.880,00                                                                        |
| 5                                                     |                     |     |                   | Suministro y cambio de hélices 2110CCW Y 2110CW | 1        | \$ 300.000,00                                                                            | \$ 300.000,00                                                                        |
| 6                                                     |                     |     |                   | Suministro y cambio de tren de aterrizaje       | 1        | \$ 952.000,00                                                                            | \$ 952.000,00                                                                        |
| 7                                                     |                     |     |                   | Suministro y cambio del cardan inferior         | 1        | \$ 920.000,00                                                                            | \$ 920.000,00                                                                        |
| 8                                                     |                     |     |                   | Suministro y cambio del Gimbal Rumber Damper    | 1        | \$ 95.200,00                                                                             | \$ 95.200,00                                                                         |
| 9                                                     |                     |     |                   | Suministro y cambio de ventilador inferior      | 1        | \$ 120.000,00                                                                            | \$ 120.000,00                                                                        |
| 10                                                    |                     |     |                   | Suministro y cambio del ventilador superior     | 1        | \$ 120.000,00                                                                            | \$ 120.000,00                                                                        |
| 11                                                    |                     |     |                   | Suministro y cambio de tornillería en general   | 1        | \$ 336.000,00                                                                            | \$ 336.000,00                                                                        |
| 12                                                    |                     |     |                   | Batería DJI WB37                                | 1        | \$ 600.000,00                                                                            | \$ 600.000,00                                                                        |
| MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAVIC 3 THERMAL |                     |     |                   |                                                 |          |                                                                                          |                                                                                      |
| 13                                                    | 02-02-02-008-007-01 | 10  | MEPOY             | Mantenimiento estándar DJI MAVIC 3 THERMAL      | 1        | \$ 1.112.650,00                                                                          | \$ 1.112.650,00                                                                      |
| REPUESTOS                                             |                     |     |                   |                                                 |          |                                                                                          |                                                                                      |
| 14                                                    | 02-02-02-008-007-01 | 10  | MEPOY             | Suministro motores                              | 1        | \$ 595.000,00                                                                            | \$ 595.000,00                                                                        |
| 15                                                    |                     |     |                   | Adquisición de un cargador USB TIPO C A TIPO C  | 1        | \$ 50.000,00                                                                             | \$ 50.000,00                                                                         |
| 16                                                    |                     |     |                   | Adquisición de cable de poder                   | 1        | \$ 36.690,00                                                                             | \$ 36.690,00                                                                         |
| 17                                                    |                     |     |                   | Adquisición de JOYSTICK                         | 1        | \$ 45.000,00                                                                             | \$ 45.000,00                                                                         |
| VALOR TOTAL RECURSO MEPOY                             |                     |     |                   |                                                 |          |                                                                                          | \$ 3.000.000,00                                                                      |
| VALOR TOTAL RECURSO DECAU                             |                     |     |                   |                                                 |          |                                                                                          | \$ 25.000.000,00                                                                     |
| VALOR TOTAL ESTIMADO                                  |                     |     |                   |                                                 |          |                                                                                          | \$ 28.000.000,00                                                                     |

El valor total estimado corresponde a VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000,00) incluido el valor del IVA, y demás impuestos de Ley.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad y estructurador del documento, funcionarios que firman el presente estudio previo.

Subintendente **JHON EDINSON OSORIO GAVIRIA**  
Jefe Grupo SIART Departamento de Policía Cauca

Patrullero **ROCÍO MARGARITA ORTEGA ZAMORA**  
Estructurador de Estudio Previo



|                     |                                                |                                                                                                        |
|---------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 29 de 51     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                        |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                        |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                        |

### **Documentos Anexos al Estudio Previo:**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es el *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA DRONES Y COMPONENTES ANEXOS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN"*.

Aplica

#### **Anexos**

**(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)**

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica

#### **Formularios adjuntos al estudio previo**

Aplica

**(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)**

- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☒ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

#### **Otros documentos adjuntos al Estudio Previo**

1. Solicitud de cotización
2. Cotizaciones
3. Plan de compras
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

|                     |                                                |                                                                                                               |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 30 de 51     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                               |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                               |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                               |

**ANEXO No. 1  
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

En mi calidad de Almacenista de Intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán, manifiesto con la suscripción de esta certificación, que la necesidad que se ostenta con el *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA DRONES Y COMPONENTES ANEXOS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN"*, no se puede ejecutar con personal de planta de la Institución, debido a que no se cuenta con personal idóneo, con la capacitación técnica que se requiere para este tipo de servicio y no se cuenta con los repuestos requeridos, razón por la cual, la única forma de satisfacerlo de forma eficiente y en las condiciones técnicas que se necesita, es mediante la contratación del servicio con una persona o jurídica externa a la institución, que garantice el servicio y el cumplimiento de los requisitos legales vigentes.

| No.   | DESCRIPCIÓN                                | NECESIDAD REAL DE MANTENIMIENTO | CONTRATO DE MANTENIMIENTO EXISTENTE |
|-------|--------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------|
| DECAU | MANTENIMIENTO ESTÁNDAR DJI MATRICE 300 RTK | 1                               | NO                                  |
|       | MANTENIMIENTO ESTÁNDAR DJI MATRICE 300 RTK | 1                               | NO                                  |
| MEPOY | MANTENIMIENTO MAVIC 3 THERMAL              | 1                               | NO                                  |

  
 Intendente Jefe **EDISON FERNEY MOMPOTES GALVIS**  
 Almacenista Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Policía Metropolitana de Popayán

|                     |                                                |                                                                                                               |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 31 de 51     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                               |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                               |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                               |

**ANEXO No. 2**  
**ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES**  
**DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

**EXPERIENCIA PROPONENTE**

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y/o servicios a contratar y evitar posibles incumplimientos en la ejecución de la futura aceptación de oferta, el oferente debe contar con experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, este requisito será avalado con la presentación de **máximo tres (3) certificaciones, y/o liquidaciones de contratos celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas**, la suma de las certificaciones y/o liquidaciones aportadas deben ser igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso, en caso de que el oferente presente una certificación esta debe ser igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso.

- Nombre y teléfono contratante
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución del contrato
- Fecha de inicio, finalización
- Nombre del contratista
- Persona de contacto para verificación
- Teléfono, Celular, dirección Email

**NOTA 1:** Las certificaciones deberán ser debidamente suscritas por el Representante Legal, no se aceptarán auto certificaciones.

Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

**NOTA 2:** No se admiten auto certificaciones, ni certificaciones de subcontrataciones, no se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final), no se aceptan certificaciones con enmendaduras, no se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente.

El oferente deberá diligenciar y cargar a la plataforma SECOP II junto con la oferta, el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, con sus respectivos anexos (**certificaciones si así lo requieren**) en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

|                     |                                                |                                                                                                               |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 32 de 51     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                               |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                               |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                               |

**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**  
**Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:**

### MANTENIMIENTO PREVENTIVO

| ÍTEM                                                                                            | DESCRIPCIÓN                                 | CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                        | CUMPLE | NO CUMPLE |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|
| 1                                                                                               | Cantidad                                    | 02 Matrice 300 RTK – 01 MAVIC 3 THERMAL                                                                                                                                                                                                                                                                             |        |           |
| 2                                                                                               | Generalidades                               | Adquisición servicio de Mantenimiento Básico, Mantenimiento Estándar a todo costo para los Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados de marca DJI tipo MATRICE 300 RTK y MAVIC 3 THERMAL, cargas pagas y componentes anexos, siguiendo los procedimientos como lo describe el Manual de Mantenimiento para DJI MATRICE |        |           |
| TIPOS DE MANTENIMIENTO                                                                          |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |        |           |
| 3                                                                                               | Mantenimiento básico 150 horas o 6 meses    | Inspección de rutina                                                                                                                                                                                                                                                                                                |        |           |
| 4                                                                                               |                                             | Lista de chequeo mantenimiento regular                                                                                                                                                                                                                                                                              |        |           |
| 5                                                                                               |                                             | Actualización y calibración de los Sistemas                                                                                                                                                                                                                                                                         |        |           |
| 6                                                                                               |                                             | Limpieza profunda                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |        |           |
| 7                                                                                               | Mantenimiento estándar 300 horas o 12 meses | Inspección de rutina                                                                                                                                                                                                                                                                                                |        |           |
| 8                                                                                               |                                             | Lista de chequeo mantenimiento regular                                                                                                                                                                                                                                                                              |        |           |
| 9                                                                                               |                                             | Actualización y calibración de los Sistemas                                                                                                                                                                                                                                                                         |        |           |
| 10                                                                                              |                                             | Limpieza profunda                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |        |           |
| 11                                                                                              |                                             | Sustitución de componentes por desgastes                                                                                                                                                                                                                                                                            |        |           |
| DESCRIPCION DE LOS MANTENIMIENTOS                                                               |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |        |           |
| MANTENIMIENTO ESTANDAR 150 HORAS, INSPECCIÓN DE RUTINA Y LISTA VERIFICACIÓN CUANDO ESTA APAGADO |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |        |           |
| 12                                                                                              | Estructura                                  | 1. Inspeccione visualmente y use sus dedos para sentir las hélices, los brazos de los motores, las uniones de los brazos y los trenes de aterrizaje, para verificar si están en buenas condiciones. Si hay grietas o daños reemplace el componente.                                                                 |        |           |
| 13                                                                                              |                                             | 2. Inspeccione los tornillos de conexión de toda la estructura que estén bien ajustados, especialmente los de las uniones de los brazos y los del compartimiento de las baterías.                                                                                                                                   |        |           |
| 14                                                                                              |                                             | 3. Inspeccione las cubiertas de goma impermeables de los puertos que estén en su lugar.                                                                                                                                                                                                                             |        |           |
| 15                                                                                              |                                             | 4. inspeccione que no haya ninguna obstrucción en las rejillas de entrada del ventilador de refrigeración superior.                                                                                                                                                                                                 |        |           |
| 16                                                                                              | Motores                                     | 1. Inspeccione que las hélices no estén visiblemente deformadas, dañadas, envejecidas restablecidas, de ser así reemplace las propellers (hélices) inmediatamente. Inspeccione que las hélices no tengan objetos extraños pegados, limpie las hélices si es necesario antes de usarlas.                             |        |           |
| 17                                                                                              |                                             | 2. gire los motores manualmente y verifique que los motores giren suavemente y no presenten ningún ruido, que estén instalados firmemente sin espacios entre los motores y la base del motor.                                                                                                                       |        |           |
| 18                                                                                              |                                             | 3. inspeccione que las hélices están montadas correctamente. Las hélices CCW deben estar en los motores 1 y 3, y las hélices CW deben estar en los motores 2 y 4 (la hélice frontal de la derecha es el motor 1, con los motores 2,3 y 4 dispuestos en sentido contrario a las agujas del reloj).                   |        |           |
| 19                                                                                              |                                             | 4. Consulte la sección del sistema de propulsión en los elementos de mantenimiento regular.                                                                                                                                                                                                                         |        |           |



|                     |                                     |                                                                                                               |
|---------------------|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 33 de 51     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                     |                                                                                                               |
| FECHA: 17/06/2024   |                                     |                                                                                                               |
| VERSIÓN: 10         |                                     |                                                                                                               |

|                                                      |                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |
|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| 20                                                   | Baterías                                      | 1. Inspeccione que no haya objetos extraños en los puertos de la batería de la aeronave y que los puertos no están deformados.                                                                                                                                                            |  |  |
| 21                                                   |                                               | 2. Inspeccione que el compartimiento de las baterías este seguro y que las baterías no se desajusten durante el vuelo.                                                                                                                                                                    |  |  |
| 22                                                   |                                               | 3. Inspeccione la carcasa de las baterías que no tengan daños visibles ni deformaciones. Si es así, no use la batería para volar.                                                                                                                                                         |  |  |
| 23                                                   | Antenas                                       | 1. Inspeccione todas las antenas de la aeronave y de los controles remotos que estén ajustadas y sin daños.                                                                                                                                                                               |  |  |
| 24                                                   | GIMBAL (Carga Paga)                           | 1. Inspeccione que la cámara se encuentre intacta y que gire suavemente en los tres ejes.                                                                                                                                                                                                 |  |  |
| 25                                                   |                                               | 2. Inspeccione que las lentes se encuentren limpias y sin fisuras ni rayones.                                                                                                                                                                                                             |  |  |
| 26                                                   | Control remoto                                | 1. Inspeccione que las palancas de los controles remotos estén centradas en posición neutral, sin objetos extraños como arena, polvo y pueden alcanzar sin problemas rangos completos de movimiento en todos los canales.                                                                 |  |  |
| 27                                                   |                                               | 2. Inspeccione que las pantallas de los controles remotos estén limpias y secas y no se encuentren fisuradas.                                                                                                                                                                             |  |  |
| 28                                                   | Damping Plate                                 | 1. Inspeccione los amortiguadores de vibración y la cuerda anti caída del cardan no están dañados. Los amortiguadores de vibración no tengan fisuras ni rajaduras. Que el conector del cardan asegure debidamente y no se puede girar en dirección opuesta después de instalar el cardan. |  |  |
| 29                                                   | Sistema de visión y detección por infrarrojos | 1. Inspeccione que no haya ningún obstáculo dentro del rango de trabajo que bloquee los sistemas de detección y visión por infrarrojos y las luces auxiliares, especialmente cuando se utiliza una carga útil o un accesorio que no sea DJI.                                              |  |  |
| 30                                                   |                                               | 2. Inspeccione las lentes y los vidrios de los sistemas de detección y visión infrarroja y las luces auxiliares.                                                                                                                                                                          |  |  |
| 31                                                   |                                               | 3. Asegúrese de que no haya calcomanías ni ninguna otra obstrucción sobre los sistemas de detección y visión infrarrojo.                                                                                                                                                                  |  |  |
| 32                                                   |                                               | 4. Limpie las lentes y el vidrio con un paño si observa polvo, humedad, huellas dactilares o suciedad.                                                                                                                                                                                    |  |  |
| 33                                                   |                                               | 5. Ponte en contacto con el servicio de asistencia DJI si hay algún daño en las lentes de los sistemas de detección y visión infrarrojos.                                                                                                                                                 |  |  |
| LISTA DE VERIFICACIÓN CUANDO SE ENCIENDE LA AERONAVE |                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |
| 34                                                   | Control remoto                                | 1. Inspeccione que el modo control STICK (Modo 1/2/3) y verifique en la página de calibración de la palanca de control en la aplicación si la proporción de la palanca de control es correcta.                                                                                            |  |  |
| 35                                                   |                                               | 2. Inspeccione que los controles remotos tengan suficiente carga y que la batería este bien instalada.                                                                                                                                                                                    |  |  |
| 36                                                   |                                               | 3. Inspeccione que el canal utilizado sea automático o personalizado, y luego elija la frecuencia de operación y el canal de acuerdo con la relación señal-ruido.                                                                                                                         |  |  |
| 37                                                   | Baterías                                      | 1. Inspeccione que todas las baterías, incluidas las baterías de vuelo inteligente y las baterías del control remoto, están completamente cargadas y no presenten deformaciones ni rajaduras en su estructura.                                                                            |  |  |
| 38                                                   |                                               | 2. Inspeccione la última fecha de carga y descarga de la batería, si esta lleva almacenada un periodo igual o superior de un mes, siga las instrucciones estándar antes del vuelo.                                                                                                        |  |  |
| 39                                                   |                                               | 3. Inspeccione que las baterías de vuelo inteligente se aseguren firmemente y queden bien instaladas en el compartimiento de las mismas.                                                                                                                                                  |  |  |
| 40                                                   |                                               | 4. Inspeccione el nivel de la batería y el voltaje de cada celda, en la aplicación segmento de la batería, para asegurar de que los niveles de voltaje sean normales.                                                                                                                     |  |  |

|                     |                                                |                                                                                                        |
|---------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 34 de 51     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                        |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                        |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                        |

|    |                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |
|----|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| 41 | Configuración de parámetros de vuelo             | 1. Configure la acción a prueba de fallos de la aeronave sea la que se adapta a las necesidades de su misión. Por ejemplo, la aeronave aterrizara a prueba de fallos a menos de 50 m del punto de origen y flotara como a pruebas de fallos cuando este a menos de 200 m del punto de origen.                                                                                                                                              |  |  |
| 42 |                                                  | 2. Verifique que el interruptor de modo de vuelo está configurado correctamente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |
| 43 |                                                  | 3. Verifique que la altitud RTH, los límites de altura, los límites de distancia y la función de detección de obstáculos están configurados correctamente.                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |
| 44 | Comprobación automática del modulo               | 1. Observe la información de verificación automática del módulo en la parte superior de la pantalla de la aplicación para verificar si hay algún mensaje de error.                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |
| 45 | GNSS Posicionamiento                             | 1. verifique que haya al menos 7 satélites enganchados y que la aeronave funciona en modo p.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |
| 46 |                                                  | 2. Habilite la función RTK, seleccione la estación base y el canal correcto y asegúrese de que el posicionamiento RTK este en uso (si aplica). Compruebe en la página RTK si el rumbo y la posición son fijos.                                                                                                                                                                                                                             |  |  |
| 47 | Sensores                                         | 1. Verifique que los datos de cada IMU se muestran en la aplicación. La calibración de la IMU se puede realizar con éxito.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |
| 48 |                                                  | 2. Verifique que los datos de cada brújula se muestran en la aplicación. El rumbo de la brújula coincide con el físico y la aguja es estable.                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |
| 49 |                                                  | 3. Verifique que la calibración de la brújula se puede realizar con éxito.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |
| 50 |                                                  | 4. Inspeccione que el sistema de visión en todas las direcciones está habilitado y no haya ningún mensaje de error.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |
| 51 | Ventiladores de enfriamiento superior e inferior | 1. Inspeccione la carcasa de los ventiladores de enfriamiento y escuche atentamente para verificar si los ventiladores de enfriamiento funcionan normalmente sin ruidos extraños.                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |
| 52 | Consistencia del firmware.                       | 1. Conecte el control remoto a internet, luego inicie la aplicación. Asegúrese de que la aplicación y las versiones de firmware de la aeronave, el control remoto, las cargas útiles y las baterías coincidan con la última versión. De lo contrario, la aeronave no puede despegar o puede haber riesgos.                                                                                                                                 |  |  |
| 53 |                                                  | 2. Inserte todas las baterías de vuelo inteligente en la aeronave para asegurarse de que todas sus versiones de firmware están actualizadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |
| 54 | Giro del motor                                   | 1. Vincule el control remoto y la aeronave, asegúrese de que la pantalla de la cámara FPV en la aplicación funcione normalmente y luego realice el comando de palanca combinada (CSC) para arrancar los motores en un área interior segura para que los motores giren a una velocidad de ralentí. A continuación, pruebe lo siguiente. NOTA: Manténgase alejado de los motores y hélices que giran para evitar lesiones durante la prueba. |  |  |
| 55 |                                                  | 2. Verifique que los motores arrancan sin ruido y que no haya ningún mensaje de error en la aplicación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |
| 56 |                                                  | 3. Inspeccione al principio, cuando los motores arrancan o al final, cuando los motores se detienen, observe los motores para asegurarse de que los motores 1 y 3 giren en sentido contrario a las manecillas del reloj, mientras que los motores 2 y 4 giran en sentido de las agujas del reloj.                                                                                                                                          |  |  |
| 57 | Prueba de vuelo                                  | 1. Asegúrese de que no haya riesgos potenciales para la seguridad o personas a menos de 5 m de la aeronave.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |
| 58 |                                                  | 2. Asegúrese de que el recuento de satélites sea superior a 10 y que haya suficiente luz. Inicie la grabación de video.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |

|                     |                                     |                                                                                                               |
|---------------------|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 35 de 51     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                     |                                                                                                               |
| FECHA: 17/06/2024   |                                     |                                                                                                               |
| VERSIÓN: 10         |                                     |                                                                                                               |

|                                    |                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |
|------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| 59                                 |                                              | 3. Verifique que le modo p, realice CSC para hacer que los motores giren a una velocidad de ralentí al suelo. Empuje ligeramente las palancas de control en cada dirección para probar. Luego empuje la palanca del acelerador hacia abajo hasta que los motores se detengan.                                                                                                             |  |  |
| 60                                 |                                              | 4. Verifique que le modo p, realice CSC para hacer que los motores giren a una velocidad de ralentí al suelo. Observe para comprobar si la aeronave tiembla. Luego empuje la palanca del acelerador hacia abajo hasta que los motores se detengan.                                                                                                                                        |  |  |
| 61                                 |                                              | 5. Verifique que en el modo P, despegue y luego vuele a una altura de 5 m durante 1 min. Verifique que la deriva horizontal de la aeronave no sea superior a 1 m y que la deriva de la altura no supere los 0.5 m. Compruebe el movimiento de la aeronave, el estado de la batería, el sonido de los motores y las hélices.                                                               |  |  |
| 62                                 |                                              | 6. Empuje ligeramente las palancas del control remoto en cada dirección para comprobar si la aeronave responde correctamente.                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |
| 63                                 |                                              | 7. Aumente gradualmente el movimiento de las palancas de control para observar la respuesta de actitud y la sacudida de la aeronave al frenar.                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |
| 64                                 |                                              | 8. Establezca límites de altura y límites de distancia. A continuación, pruebe si la aeronave puede obedecer los límites.                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |
| 65                                 |                                              | 9. Habilite la detección de obstáculos en el modo P. A continuación, pruebe si la aeronave puede evitar obstáculos en las direcciones izquierda, derecha, delante, trasera y ascendente.                                                                                                                                                                                                  |  |  |
| 66                                 |                                              | 10. En el modo P, Vuele la aeronave a más de 20 m del punto de origen a una altitud inferior a la altitud RTH preestablecida. RTH inicial usando el botón RTH en el control remoto para probar si la aeronave puede realizar el ascenso, crucero, aterrizaje en orden y la posición de aterrizaje tiene un error a no más de 1 m del punto de origen. Stop video recording after landing. |  |  |
| 67                                 |                                              | 11. Detenga la grabación del video después del aterrizaje.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |
| 68                                 | Lista de verificación después del aterrizaje | 1. Inspeccione que las hélices, los motores y el cuerpo de la aeronave están intactos y no haya señales de colisión o estructuras sueltas o rotas                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |
| 69                                 |                                              | 2. Inspeccione que la temperatura de los motores sea normal y no haya signos de calentamiento desiguales.                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |
| ELEMENTOS DE MANTENIMIENTO REGULAR |                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |
| SISTEMAS DE PROPULSIÓN             |                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |
| 70                                 | Rotación del motor                           | 1. Despliegue y asegure los brazos del marco.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |
| 71                                 |                                              | 2. Gire el rotor del motor para comprobar si hay algún bloqueo o roce. Observe el espacio entre el rotor y el estator del motor para verificar si hay algún roce con la base del motor.                                                                                                                                                                                                   |  |  |
| 72                                 |                                              | 3. Inspeccione que si hay algún bloqueo no roce mencionado anteriormente. No vuele la aeronave si esto ocurre.                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |
| 73                                 | Conexión entre el motor y el brazo           | 1. Gire la base del motor alrededor de la línea central del tubo de carbono, para verificar la conexión del motor y el tubo de carbono está bien ajustada.                                                                                                                                                                                                                                |  |  |
| 74                                 |                                              | 2. Inspeccione que los cuatro tornillos de fijación están seguros.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |
| 75                                 | Cubierta superior del motor                  | 1. Inspeccione que los tornillos de la cubierta superior no estén sueltos, y que no haya daños ni grietas en la cubierta superior.                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |
| 76                                 |                                              | 2. Si los tornillos están sueltos, aplique el bloqueador de roscas y ajuste los tornillos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |
| 77                                 |                                              | 3. Inspeccione por daños o grietas en la cubierta superior.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |

|                     |                                                |                                                                                                            |
|---------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 36 de 51     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br><br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                            |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                            |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                            |

|                           |                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |
|---------------------------|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| 78                        | Filtros de aire motor        | 1. Inspeccione los filtros de aire de los motores por ajuste apropiado y por evidencia de daños.                                                                                                                                                                                       |  |  |
| 79                        | Hélices                      | 1. Inspeccione las hélices por deformaciones visibles, desgaste excesivo, muescas o grietas y por materiales extraños.                                                                                                                                                                 |  |  |
| 80                        |                              | 2. Limpie las hélices con un paño suave y seco                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |
| 81                        |                              | 3. Remplacé las hélices inmediatamente si se producen deformaciones visibles, desgaste severo, muescas o grietas.                                                                                                                                                                      |  |  |
| 82                        |                              | 4. Reemplace las hélices después de volar más de 300 horas o usarlas durante un año.                                                                                                                                                                                                   |  |  |
| 83                        | Adaptadores de hélice        | 1. Inspeccione los tornillos adaptadores de la hélice que tengan el ajuste apropiado.                                                                                                                                                                                                  |  |  |
| 84                        |                              | 2. si los tornillos están sueltos, aplique el bloqueador de roscas y ajuste los tornillos.                                                                                                                                                                                             |  |  |
| 85                        |                              | 3. Inspeccione que los adaptadores de las hélices no están deformes ni rotos.                                                                                                                                                                                                          |  |  |
| 86                        | Controlador de vuelo         | 1. Inspeccione que una vez se haya encendido la aeronave y se completa la autocomprobación, no haya mensajes de error en la aplicación relacionados con el controlador de vuelo.                                                                                                       |  |  |
| 87                        |                              | 2. Inspeccione que, en entornos abiertos al aire libre, la señal GPS tenga cuatro barras dentro de 1 minuto después de encender la aeronave, lo que indica que el punto de inicio se puede registrar automáticamente y que los datos RTK cumplen con el estándar de medición de rumbo. |  |  |
| 88                        |                              | 3. Inspeccione que, en entornos abiertos al aire, la interferencia de la brújula después de la calibración sea inferior a 50.                                                                                                                                                          |  |  |
| 89                        |                              | 4. Inspeccione que la polarización del sensor sea inferior a 0.05 después de la calibración de la IMU.                                                                                                                                                                                 |  |  |
| ESTRUCTURA DE LA AERONAVE |                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |
| 90                        | Apariencia de la aeronave    | 1. Inspeccione que el cuerpo de la aeronave está limpio y no tenga evidencias de daño.                                                                                                                                                                                                 |  |  |
| 91                        |                              | 2. Limpie el cuerpo de la aeronave con un paño limpio y suave, especialmente para las lentes de los sistemas de detección y visión infrarroja y las rejillas de ventilación de disipación de calor.                                                                                    |  |  |
| 92                        | Tornillos                    | 1. Inspeccione que todos los tornillos de la carcasa de la aeronave están correctamente ajustados, especialmente los tornillos que conectan el motor y el tubo de carbono.                                                                                                             |  |  |
| 93                        | Base del tren de aterrizaje  | 1. Inspeccione que todos los tornillos están debidamente ajustados. Y que no estén dañados o agrietados                                                                                                                                                                                |  |  |
| 94                        | Brazos del bastidor          | 1. Inspeccione que los 28 tornillos de los cuatro brazos del marco están debidamente ajustados.                                                                                                                                                                                        |  |  |
| 95                        |                              | 2. inspeccione que las uniones de los brazos no están dañadas o agrietadas.                                                                                                                                                                                                            |  |  |
| 96                        |                              | 3. Inspeccione que el agarre del tubo de carbono y sacude ligeramente el brazo para comprobar que no hay sacudida evidente.                                                                                                                                                            |  |  |
| 97                        | Leds del brazo del bastidor  | 1. Inspeccione que no haya objetos extraños ni daños en la superficie                                                                                                                                                                                                                  |  |  |
| 98                        | Compartimiento de la batería | 1. Inspeccione los tres tornillos de la cerradura que asegura las baterías y su base de montaje, que se encuentren ajustados correctamente.                                                                                                                                            |  |  |
| 99                        |                              | 2. Inspeccione los puertos de la batería que se encuentren limpios secos y sin corrosión. limpie los puertos si encuentra cualquiera de las anteriores.                                                                                                                                |  |  |
| 100                       |                              | 3. Inspeccione que el mecanismo de expulsión debajo del compartimiento de las baterías, expulse suavemente cuando las baterías estén aseguradas.                                                                                                                                       |  |  |



|                     |                                     |                                                                                                               |
|---------------------|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 37 de 51     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                     |                                                                                                               |
| FECHA: 17/06/2024   |                                     |                                                                                                               |
| VERSIÓN: 10         |                                     |                                                                                                               |

|     |                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| 101 | Puentes de datos                                                            | 1. limpie los objetos extraños cerca de los puertos con un paño limpio.                                                                                                                                                                              |  |  |
| 102 |                                                                             | 2. Si el puerto está en uso, desconecte el cable y luego verifique si hay objetos extraños en el puerto con la ayuda de una luz.                                                                                                                     |  |  |
| 103 |                                                                             | 3. Retire los objetos extraños, como pequeños trozos de piedras y trozos de papel en el puerto con unas pinzas.                                                                                                                                      |  |  |
| 104 |                                                                             | 4. Limpie los materiales extraños como fluidos pegajosos en el puerto con un paño limpio.                                                                                                                                                            |  |  |
| 105 |                                                                             | 5. Coloque la aeronave de modo que el puerto quede hacia abajo y luego use una herramienta como un paño limpio o un cepillo de cerdas suaves para quitar los materiales como polvo de los puertos. nota: para barrer hágalo de adentro hacia afuera. |  |  |
| 106 | Respiraderos de disipación de calor                                         | 1. Inspeccione que no haya obstrucción en las rejillas de ventilación de disipación de calor.                                                                                                                                                        |  |  |
| 107 |                                                                             | 2. Inspeccione que los ventiladores de refrigeración funcionen sin problemas y sin ruido.                                                                                                                                                            |  |  |
| 108 | Cubiertas de puerto de goma                                                 | 1. Inspeccione que las cubiertas de goma de los puertos no estén dañadas ni sueltas.                                                                                                                                                                 |  |  |
| 109 | Plato de amortiguación del cardan                                           | 1. Inspeccione que los amortiguadores no estén dañados, sueltos ni envejecidos.                                                                                                                                                                      |  |  |
| 110 |                                                                             | 2. Inspeccione que el conector del cardan pueda girar suavemente y libremente.                                                                                                                                                                       |  |  |
| 111 |                                                                             | 3. Inspeccione que los tornillos que conectan la placa de amortiguación y el cuerpo de la aeronave estén ajustados.                                                                                                                                  |  |  |
| 112 | Sistema de detección y visión infrarroja lentes, luces auxiliares y balizas | 1. Limpie las lentes con un paño suave y limpio.                                                                                                                                                                                                     |  |  |
| 113 |                                                                             | 2. Inspeccione que las lentes no se encuentren sueltas y que no tengan fisuras.                                                                                                                                                                      |  |  |
| 114 |                                                                             | 3. Inspeccione que las luces auxiliares y las balizas no se encuentren sueltas y que no tengan fisuras.                                                                                                                                              |  |  |
| 115 | Registro de mantenimiento                                                   | El oferente entregara registro documental de las acciones de mantenimiento, descritas en esta ficha técnica y pruebas de vuelo.                                                                                                                      |  |  |
| 116 | Servicio autorizado                                                         | El mantenimiento deberá ser realizado únicamente por un servicio técnico autorizado y por personal certificado por la casa fabricante DJI, conforme a las mejores prácticas y lineamientos del fabricante.                                           |  |  |

### BOLSA DE REPUESTOS Y CARGA PAGA

| TEM                                                | DESCRIPCIÓN                                     | CANTIDAD | CUMPLE | NO CUMPLE |
|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------|--------|-----------|
| <b>REPUESTOS PARA ESTÁNDAR DJI MATRICE 300 RTK</b> |                                                 |          |        |           |
| 2                                                  | Suministro cambio brazos del bastidor           | 1        |        |           |
| 3                                                  | Suministro conector y cambio brazos bastidor    | 1        |        |           |
| 4                                                  | Suministro y cambio motor MATRICE 300 RTK       | 1        |        |           |
| 5                                                  | Suministro y cambio de hélices 2110CCW Y 2110CW | 1        |        |           |
| 6                                                  | Suministro y cambio de tren de aterrizaje       | 1        |        |           |
| 7                                                  | Suministro y cambio del cardan inferior         | 1        |        |           |
| 8                                                  | Suministro y cambio del Gimbal Rumber Damper    | 1        |        |           |
| 9                                                  | Suministro y cambio de ventilador inferior      | 1        |        |           |
| 10                                                 | Suministro y cambio del ventilador superior     | 1        |        |           |
| 11                                                 | Suministro y cambio de tornillería en general   | 1        |        |           |
| 12                                                 | Batería DJI WB37                                | 1        |        |           |
| <b>REPUESTOS PARA ESTÁNDAR DJI MAVIC 3 THERMAL</b> |                                                 |          |        |           |
| 14                                                 | Suministro motores                              | 1        |        |           |
| 15                                                 | Adquisición de un cargador USB TIPO C A TIPO C  | 1        |        |           |
| 16                                                 | Adquisición de cable de poder                   | 1        |        |           |
| 17                                                 | Adquisición de JOYSTICK                         | 1        |        |           |

|                     |                                                |                                                                                                            |
|---------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 38 de 51     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br><br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                            |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                            |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                            |

### CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

| ITEM | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | CUMPLE | NO CUMPLE |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|
| 1    | Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |        |           |
| 2    | No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el oferente se compromete a informar de tal evento a que la Policía Metropolitana de Popayán y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |        |           |
| 3    | El oferente se compromete a mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución de la futura aceptación de oferta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |        |           |
| 4    | Mantener indemne a la Policía Metropolitana de Popayán de cualquier reclamación proveniente de terceros por daños ocasionados por el contratista durante la ejecución de la futura aceptación de oferta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |           |
| 5    | Se compromete con las demás obligaciones contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |        |           |
| 6    | Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |        |           |
| 7    | No excederse por ningún motivo del valor del de la aceptación de oferta y suministrar los bienes o servicios de conformidad con la necesidad de la unidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |        |           |
| 8    | Mantener comunicación permanente y oportuna con el Supervisor, efectuando las coordinaciones previas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades y prevenir errores o inconsistencias durante la ejecución del presente proceso contractual.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |        |           |
| 9    | <b>CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES</b><br><br>El contratista deberá certificar por escrito que durante la ejecución de la futura aceptación de oferta se compromete a dar cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente.<br><br><b>Obligaciones en materia ambiental:</b><br><br>Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo del bien a contratar.<br><br>Compromiso de cumplir con buenas prácticas ambientales de acuerdo a la actividad que desarrolle (manejo de residuos, ahorro de energía, ahorro de agua, capacitación, etc.) |        |           |
| 10   | Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |        |           |
| 11   | Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de Policía Metropolitana de Popayán, o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del de la futura aceptación de oferta, la Garantía Única exigida para el proceso                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |        |           |
| 12   | Prestará asistencia técnica cuando se requiera durante el tiempo de ejecución de la futura aceptación de oferta, para lo cual deberá acudir al llamado de la Policía Nacional dentro de un tiempo máximo dos (02) horas a partir del reporte de la falla presentada en algunos de los elementos tecnológicos relacionados en el presente proceso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |        |           |

|                     |                                     |                                                                                                               |
|---------------------|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 39 de 51     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                     |                                                                                                               |
| FECHA: 17/06/2024   |                                     |                                                                                                               |
| VERSIÓN: 10         |                                     |                                                                                                               |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| 13 | El futuro contratista realizará el servicio de mantenimiento correctivo en su lugar de ubicación en coordinación con el supervisor de la futura aceptación de oferta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |
| 14 | <p>El futuro contratista deberá entregar al supervisor un informe que describa el estado y las condiciones del equipo objeto del servicio.</p> <p>Asimismo, deberá presentar un reporte de cada mantenimiento preventivo y correctivo realizado a los drones, detallando las actividades ejecutadas, los repuestos reemplazados y las recomendaciones pertinentes para optimizar su funcionamiento. El informe deberá incluir registro fotográfico y diagnóstico de las condiciones físicas y técnicas de los equipos antes y después del mantenimiento.</p> <p>Por último, deberá hacer la devolución de los elementos cambiados o reemplazados al supervisor anexando el respectivo informe técnico y bajo acta de entrega.</p> |  |  |
| 15 | El desplazamiento del personal técnico al sitio, los gastos que se generen por la movilización o transporte de los diferentes elementos o repuestos, hospedaje, viáticos, seguros, reconexión, y demás que se generen para dar cumplimiento a la futura aceptación de oferta, estarán a cargo del contratista, sin generar costo adicional para la Policía Metropolitana de Popayán, según cantidades y especificaciones técnicas descritas.                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |
| 16 | El personal dispuesto para el cumplimiento del objeto de la futura aceptación de oferta será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Popayán.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |
| 17 | El contratista garantizará, disponer del recurso humano calificado, certificado por la casa fabricante de los elementos tecnológicos, que cuenten con la experiencia y capacitación específica suficiente para que garantice la calidad del servicio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |
| 18 | El oferente se compromete a que cuenta con un establecimiento comercial propio, el cual debe estar debidamente inscrito en la DIAN y Cámara de Comercio correspondiente a la sede o sucursal de la ciudad o municipio de origen de la empresa oferente, y con la actividad económica requerida dentro del presente proceso de contratación y contar con toda la documentación legal vigente del establecimiento comercial, asimismo, deberá contar con los elementos o herramientas adecuadas para realizar el respectivo mantenimiento, el cual podrá ser verificado en su totalidad por el evaluador técnico.                                                                                                                   |  |  |
| 19 | El oferente deberá adjuntar a su oferta una certificación escrita vigente, expedida por la casa matriz, fabricante o representante autorizado de la marca DJI, mediante la cual se acredite expresamente que cuenta con el aval y la autorización para ejecutar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en drones DJI, específicamente en los modelos MATRICE 300 RTK y MAVIC 3 THERMAL, certificación que deberá encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta y evidenciar la capacidad técnica del oferente para la prestación de dichos servicios.                                                                                                                                                |  |  |
| 20 | <p><b>FORMULARIO</b></p> <p>El contratista se compromete con la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |
| 21 | Durante el periodo de garantía, el oferente certifica que los accesorios tecnológicos a utilizar en el reemplazo de los posibles elementos que se averíen durante el tiempo de ejecución y la garantía de la aceptación de oferta, serán nuevos, originales y de buena calidad, concordantes en su marca con la del fabricante del equipo y con la garantía solicitada, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, objeto de la futura aceptación de oferta.                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |
| 22 | El oferente se compromete por escrito a que los daños ocasionados por parte de los empleados del oferente a los equipos durante las actividades de transporte, configuración e instalación durante el tiempo que dure la garantía, serán subsanados en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas con costos asumidos en su totalidad por el oferente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| 23 | El oferente se compromete a que en el desarrollo de su actividad comercial (comercialización de equipos de tecnología) aplica las normas técnicas de seguridad industrial pertinentes en cada caso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |
| 24 | <p><b>COSTOS INDIRECTOS</b></p> <p>El contratista se compromete a que asumirá los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega de los bienes objeto de este proceso, los cuales serán entregado en el Almacén de Tecnologías de Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana de Popayán ubicado en la Avenida panamericana 1N-75 Popayán Cauca, en donde no se generará ningún costo adicional al valor establecido en la propuesta.</p> <p>En el momento de elaborar la oferta económica los costos indirectos a que haya lugar como: pólizas, costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurra al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución de la futura aceptación de oferta, la Policía Metropolitana de Popayán, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia de la futura aceptación de oferta, por lo tanto, el contratista debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo del plazo de ejecución.</p> |  |  |
| 25 | <p><b>CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDADES</b></p> <p>El contratista se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá con todas las responsabilidades (aplicables para este tipo de contratos) establecidas en el decreto 1072 de 2015 <i>"Por la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"</i>.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |
| 26 | El contratista no deberá ni podrá subcontratar la ejecución de ninguna de las actividades a realizar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |
| 27 | <p><b>SOSTENIMIENTO DE PRECIOS</b></p> <p>El contratista se compromete a dar sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución de la futura aceptación de oferta o adiciones que se presenten.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |

Subintendente **JHON EDINSON OSORIO GAVIRIA**  
Jefe Grupo SIART Departamento de Policía Cauca

Patrullero **ROCÍO MARGARITA ORTEGA ZAMORA**  
Estructurador de Estudio Previo



|                     |                                                |                                                                                                        |
|---------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 41 de 51     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                        |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                        |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                        |

**ANEXO No. 3**  
**ANÁLISIS DE GARANTÍAS**  
**TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS**  
**GARANTÍAS DEL PROCESO**

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

**ETAPA CONTRACTUAL**

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO  | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS                                   | ESTIMACIÓN DEL RIESGO                      | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA                                                                                                                                                  | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------|------------------|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| GARANTÍA ÚNICA         | RIESGO JURÍDICO  | INCUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.                    | 20% DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.  | OFERENTE              | VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y SEIS (6) MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.                  | AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA. COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.                                                                                                                                                                                                 |
| GARANTÍA ÚNICA         | RIESGO OPERATIVO | CALIDAD DEL SERVICIO                                          | 50% DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.  | OFERENTE              | VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y UN (1) AÑO MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.                      | EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO Y/O EL BIEN CUBRE A AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS DEL SERVICIO Y/O EL BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 50% DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA. LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO. |
| GARANTÍA ÚNICA         | RIESGO JURÍDICO  | NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES. | (5%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA. | OFERENTE              | VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y DOS (02) AÑOS Y SEIS (06) MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA. | AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL OFERENTE DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.                                                                                                                                                                                                                                                                        |

|                     |                                                |                                                                                                               |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 42 de 51     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                               |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                               |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                               |

|                |                 |                                        |                    |             |                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------|-----------------|----------------------------------------|--------------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| GARANTÍA ÚNICA | RIESGO JURÍDICO | RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | POR 200 S.M.L.M.V. | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA. Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE. CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA. | AMPARA LOS DAÑOS QUE SE PUEDEN CAUSAR A TERCEROS, COMO CONSECUENCIA DEL SERVICIO PRESTADO DERIVADO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA. COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN A LA ENTIDAD, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA |
|----------------|-----------------|----------------------------------------|--------------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

### CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| MECANISMO DE COBERTURA    | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS                                                                                                                           | ESTIMACIÓN DEL RIESGO                                                                                               | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA                                                                                                                                                                                                                  | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA                                                                                                                                                     |
|---------------------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MULTA                     | RIESGO JURÍDICO | LA CONSTITUCIÓN NO DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA | MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA             | CONTRATISTA           | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS                                                                                                                                                   | CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA                 |
| MULTA                     | RIESGO JURÍDICO | INCUMPLIMIENTO PARCIAL                                                                                                                                | MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DE LA ENTREGA DE CUMPLIR O ENTREGAR | CONTRATISTA           | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA. | AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA                                                  |
| CLAUSULA PENAL PECUNIARIA | RIESGO JURÍDICO | INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD                                                                                                        | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA                                                  | CONTRATISTA           | EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA              | AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD |

### CLAUSULA DEL CONTRATO

|                                     |                 |            |                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------|-----------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CLAUSULA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA | RIESGO JURIDICO | INDEMNIDAD | ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA MANTENER A LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN INDEMNEMENTO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN PROVENIENTE DE TERCEROS QUE TENGAN COMO CAUSA LAS ACTUACIONES DEL CONTRATISTA. |
|-------------------------------------|-----------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

## ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

| No. | Clase      | Fuente  | Etapas     | Tipo       | Descripción                                                                | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                                                | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | A quien se le asigna el riesgo | Tratamiento/ controles a ser implementados                                                                                                                                             | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | Afecta la ejecución del contrato | Persona responsable por implementar el tratamiento                | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | ¿Como se realiza el monitoreo?                                                       | ¿Periodicidad " Cuando " ?             |
|-----|------------|---------|------------|------------|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|-----------------------|-----------|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|-----------------------|-----------|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| 1   | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCION  | OPRECIONAL | Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución.                | Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto de la aceptación de oferta | 1            | 4       | 5                     | MEDIO     | ENTIDAD                        | Reducir la probabilidad de ocurrencia informar al contratista desde la adjudicación de la aceptación de oferta las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes | 1            | 2       | 3                     | BAJO      | NO                               | Supervisor de la aceptación de oferta                             | Adjudicación de la aceptación de oferta        | Terminación de la aceptación de oferta           | Informe de supervisión                                                               | Informe                                |
| 2   | ESPECIFICO | EXTERNO | SELECCION  | OPRECIONAL | Falsedad de los documentos que conforman la oferta                         | Declaratoria desierto del proceso de contratación                                                       | 1            | 4       | 5                     | MEDIO     | ENTIDAD                        | Evitar el riesgo verificación estricta de los documentos que conforman la oferta por el comité evaluador                                                                               | 1            | 2       | 2                     | BAJO      | NO                               | Integrantes de comité evaluadores (jurídico, económico y técnico) | Evaluación de los comités                      | Publicación de las evaluaciones                  | Verificación de los documentos que integran la oferta                                | De acuerdo a la cronología del proceso |
| 3   | ESPECIFICO | EXTERNO | SELECCION  | OPRECIONAL | Inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo de la aceptación de oferta | Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto de la aceptación de oferta | 1            | 4       | 5                     | MEDIO     | CONTRATISTA                    | Evitar el riesgo / declaración juramentada donde se certifique no estar incurso en inhabilidades                                                                                       | 1            | 2       | 4                     | BAJO      | NO                               | Dueño de la necesidad                                             | Elaboración del estudio previo                 | Adjudicación                                     | Evaluación jurídica                                                                  | Periodo de tiempo                      |
| 4   | ESPECIFICO | INTERNO | PLANEACION | ECONOMICO  | Incremento injustificado de los precios ofertados                          | Variación del presupuesto aumentándolo injustificadamente                                               | 1            | 5       | 6                     | ALTO      | CONTRATISTA                    | Reducir las consecuencias/ verificando incremento del IPC para la presente vigencia                                                                                                    | 1            | 2       | 3                     | BAJO      | NO                               | Supervisor de la aceptación de oferta                             | Firma de la aceptación de oferta               | Culminación de la aceptación de oferta           | Aplicando incremento teniendo en cuenta el valor histórico de los productos y el IPC | anual                                  |
| 5   | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCION  | AMBIENTAL  | Certificación de los registros ambientales y sanitarios                    | El terminal de su certificación o su posterior renovación                                               | 1            | 5       | 6                     | ALTO      | CONTRATISTA                    | Evitar el riesgo / certifique no estar incurso en inhabilidades                                                                                                                        | 1            | 2       | 3                     | BAJO      | NO                               | Supervisor de la aceptación de oferta                             | Firma de la aceptación de oferta               | Ejecución de la aceptación de oferta             | Informe de supervisión                                                               | informe                                |

## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

|   |            |         |           |           |                                                                                                                                                                                                                     |                                                      |   |   |   |       |             |                                                                                                                                                 |   |   |   |      |    |                                       |                                  |                                      |                        |         |
|---|------------|---------|-----------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---|---|---|-------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|------|----|---------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------|------------------------|---------|
| 6 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCION | AMBIENTAL | Que, con ocasión a factores no extremos controlados por la entidad, se presente un desabastecimiento de los elementos y/o servicio, y la Policía Metropolitana de Popayán, no pueda subsanar sus novedades a tiempo | Traumatismo en el servicio y afectación del servicio | 1 | 5 | 6 | MEDIO | contratista | El oferente deberá garantizar, la prioridad (en el servicio solicitado por la Policía Nacional-Metropolitana de Popayán sobre los particulares. | 1 | 2 | 3 | BAJO | NO | Supervisor de la aceptación de oferta | Firma de la aceptación de oferta | Ejecución de la aceptación de oferta | Informe de supervisión | Informe |
|---|------------|---------|-----------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---|---|---|-------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|------|----|---------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------|------------------------|---------|

Subintendente **JHON EDINSON OSORIO GAVIRIA**  
Jefe Grupo SIART Departamento de Policía Cauca

Patrullero **ROCÍO MARGARITA ORTEGA ZAMORA**  
Estructurador de Estudio Previo



|                     |                                                |                                                                                                               |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 45 de 51     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                               |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                               |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                               |

## FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA  
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** Que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de la aceptación de oferta para. Transcribir el objeto del proceso.

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

### Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en la aceptación de oferta, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión de la aceptación de oferta.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

|                     |                                                |                                                                                                               |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 46 de 51     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                               |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                               |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                               |

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto de la aceptación de oferta.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con la aceptación de oferta.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de la aceptación de oferta, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo de la aceptación de oferta.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

|                     |                                                |                                                                                                        |
|---------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 47 de 51     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                        |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                        |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                        |

## FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1.** El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

*Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.*

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

**Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación.** *La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.*

**Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista.** El contratista debe cumplir con las *normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:*

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

|                     |                                                |                                                                                                               |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 48 de 51     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                               |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                               |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                               |

4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada de la aceptación de oferta. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

#### **Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.**

La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua.

#### **Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.**

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y a la aparición de enfermedades de origen laboral.
2. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles
4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, *"Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo"*, el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º y artículo 7º, en los numerales 1.2 y 1.3, así:

- 1.2. Para la ejecución de la aceptación de oferta: adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución de la aceptación de oferta, la persona natural o jurídica deberá:
  - 1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en la aceptación de oferta y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
  - 1.2.2 Evidenciar la actividad participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
  - 1.2.3 Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.



|                     |                                                |                                                                                                               |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 49 de 51     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                               |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                               |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                               |

- 1.2.4 Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las actividades.
- 1.2.5 Notificar a la mayor brevedad, al supervisor de la aceptación de oferta, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- 1.2.6 Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.
- 1.2.7 Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- 1.2.8 Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.
- 1.3. Para liquidar la aceptación de oferta al término de su ejecución, el contratista deberá:
  - 1.3.1 Presentar un informe escrito al supervisor de la aceptación de oferta, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor de la aceptación de oferta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

|                     |                                                |                                                                                                        |
|---------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 50 de 51     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                        |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                        |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                        |

## FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.: domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes pliegos de condiciones y/o invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de la aceptación de oferta.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

### COMPROMISOS ASUMIDOS.

- El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
- Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
- Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
- El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución de la aceptación de oferta que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

|                     |                                                |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 51 de 51     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                         |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                         |

- El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
- No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
- No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN durante el desarrollo de la aceptación de oferta que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
- El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
- En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.